

# Boletín

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA  
de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.321

AÑO 2008

Boletín Nº 124



## Inauguración de la nueva sede del Colegio de Distrito VIII

pag. 21



INSTITUCIONAL

Importante donación del CPA a las universidades de La Plata y Buenos Aires.



ENTREVISTA

Santiago Montoya.



CAMPAÑA COMUNICACIONAL

Descubrí Agrimensura y viajá a Bariloche.

¡Los GPS más confiables y precisos!  
¡La mejor calidad al precio más conveniente!

Todos nuestros GPS están preparados para las más duras condiciones de trabajo. Resistentes a caídas, lluvias torrenciales, altas y bajas temperaturas y ambientes de mucha humedad y polvo.



Tecnología Japonesa - Canadiense de punta  
Homologados por la Dirección de Geodesia de la Prov. Bs. As.



STRATUS



AXIS3



GSR2650 LB



GSR2600



RADIAN IS



GRS2700 IS



GRS2700 RS

**Sistema Stratus:** GPS geodésico L1 postproceso de precisión milimétrica, máxima fiabilidad y muy amigable. Confiable, robusto y muy preciso.

**Sistemas Axis3 y GSR2650 LB:** DGPS L1 y L1/L2 Tiempo Real, con corrección diferencial WAAS, Beacon y Omnistar; precisión submétrica / decimétrica para aplicaciones GIS con un solo equipo.

**Sistemas GSR2600, Radian IS y GSR2700 IS:** GPS geodésicos L1/L2 de última generación para postproceso y RTK. Robustez, precisión milimétrica y máxima productividad, todo en un solo equipo. Tecnología Pinwheel para reducción de multipaso. Amplia memoria interna y tarjetas de memoria. Controladoras ultra resistentes. Tecnología Bluetooth inalámbrica.

**Estación Base de Referencia GSR2700 RS:** servidor con conexión directa a Internet, registro multisesión de datos y administración de usuarios.

**mertind.**  
Argentina

Tte. Gral. Juan D. Perón 1948, 3º F  
(C1040AAD) - Buenos Aires - Argentina  
Tel/Fax: 54-11-4953-8288 / 4951-3894  
info-argentina@mertind.com  
www.mertind.com

Powered by





# Editorial

## *Estimados colegas:*

Los que me conocen lo saben y a los demás se los cuento; tengo una tendencia muy marcada al optimismo, a ver siempre el vaso medio lleno y en este momento, institucionalmente siento ésto con plenitud. ¿Y por qué ésto y ahora? Porque inauguramos, días pasados la nueva sede del Colegio de Distrito VIII, en Morón, que es el fruto del trabajo sostenido y mancomunado del conjunto de la matrícula quienes, con la conducción de diversas integraciones de nuestro Consejo Superior plasmaron la idea primero y la obra después. Y a ello se agrega la reciente adquisición de la parcela lindera a nuestra sede, la esquina de Avenida 44 y calle 9, en La Plata.

Estás concreciones demuestran un crecimiento patrimonial, pero también un crecimiento institucional sostenido en estos 22 años de existencia colegial, que es mirado con atención, no exenta de sana envidia, por dirigentes de organizaciones hermanas. Esto, es bueno destacarlo, en muchas situaciones no es advertido por nosotros mismos y nos hace caer en la crítica fácil buscando, ingenuamente, acercar agua a nuestro “molino” individual sin advertir que es nuestra pertenencia a un universo colectivo, el de la Agrimensura, que nos permite trascender y dentro del cual logramos nuestra realización profesional y personal. Reflexionemos sobre ello.

También merece nuestra atención el momento particular por el que atraviesa el ejercicio profesional y los cambios experimentados en la gestión que ésto conlleva. Una correcta visualización del mismo nos obliga, en primera instancia, a observar el avance tecnológico “sufrido” por nuestra profesión que a puesto a nuestra disposición herramientas de última generación difíciles de imaginar hace una década. Eso nos enfrenta a las dificultades propias de la capacitación necesaria para el manejo de las mismas, por ejemplo el dibujo digital y el manejo de las comunicaciones a través de la Web y las incomodidades que nos producen estas nuevas modalidades. Sin embargo no debemos perder de vista las ventajas que la gestión virtual implica, cual es, como ejemplo, el hecho de acercar a los colegas que trabajan a cientos de kilómetros de distancia, y que con este sistema puedan realizar sus trámites como si vivieran a la vuelta de la esquina de Arba, 7 y calle 46. Todos los matriculados del interior y el conurbano, saben de lo estoy hablando. Por cierto no podemos ocultar, ni lo deseamos hacer, las dificultades que enfrentamos en la implementación de la nueva modalidad de tramitación, razón por la cual hemos realizado todas las gestiones necesarias para corregir, mejorar, simplificar y optimizar pero estoy convencido, que pronto superaremos los obstáculos y sólo perdurarán los beneficios.

Tenemos que observar con orgullo los logros alcanzados entre todos. Miremos juntos “el vaso medio lleno”.

Un abrazo.

**Agrim. Norberto Fernandino**  
**Presidente Consejo Superior C.P.A.**

**Consejo  
Profesional  
de Agrimensura  
de la Provincia  
de Buenos Aires**

[www.cpa.org.ar](http://www.cpa.org.ar)  
[consejo@cpa.org.ar](mailto:consejo@cpa.org.ar)

**Sede C.P.A.  
Consejo Superior  
Calle 9 N° 595  
La Plata (B1902COY)**

Línea rotativa  
**(0221) 422-4838**

Línea directa  
**(0221) 425-1084**

Fax  
**(0221) 425-1995**

Tribunal de Disciplina  
**(0221) 422-1244**

**Consejo Superior**

**Presidente**  
Agrim. Norberto Aníbal Fernandino (V)

**Vicepresidente**  
Agrim. Lucas Andrés Zanella Kohli (I)

**Secretario**  
Agrim. Oscar Alberto López (IX)

**Tesorero**  
Agrim. Alberto Oscar Iribarne (II)

**Vocales**  
Agrim. Alberto Arturo Carimati (III)  
Agrim. Marcelo Oscar Alfageme (IV)  
Agrim. Guillermo Héctor Neo (VI)  
Agrim. Jorge Polidoro Hofer (VII)  
Agrim. Julio César Di Luca (VIII)  
Agrim. Elsa Beatriz Rabitti (X)

**Tribunal de Disciplina**

**Presidente**  
Agrim. Raúl H. Farrulla

**Secretario**  
Agrim. Ángel A. De Zan

**Miembros Titulares**  
Agrim. Oscar D. Werkcaig  
Agrim. José M. Tonelli  
Agrim. Marcelo Fernández

**Miembros Suplentes**  
Agrim. Daniel M. Foradori  
Agrim. Carlos Unzué  
Agrim. Jorge E. Paredi

**Sedes de Colegios  
Distritales**

**DISTRITO I**  
Presidente: Agrim. Lucas A. Zanella Kohli  
Las Heras 390 - Luján  
(02323) 42-3079 / 43-5444  
[cpa1@speedy.com.ar](mailto:cpa1@speedy.com.ar)

**DISTRITO II**  
Presidente: Agrim. Alberto O. Iribarne  
Prof. Int. De Paula (Ex Uriburu) 715 - Azul  
(02281) 42-6410 / 43-0788  
[coldis2@speedy.com.ar](mailto:coldis2@speedy.com.ar)

**DISTRITO III**  
Presidente: Agrim. Alberto A. Carimati  
19 de mayo 470 - Bahía Blanca  
(0291) 455-5140 / 451-1414  
[cpadistrito3@bvconline.com.ar](mailto:cpadistrito3@bvconline.com.ar)

**DISTRITO IV**  
Presidente: Agrim. Marcelo O. Alfageme  
La Rioja 2259 - Mar del Plata  
(0223) 494-8683 / 492-0489  
[cpa4@speedy.com.ar](mailto:cpa4@speedy.com.ar)

**DISTRITO V**  
Presidente: Agrim. Norberto A. Fernandino  
Av. 51 N° 1285 - La Plata  
(0221) 451-6600  
[distrito5@cpa-distrito5.com.ar](mailto:distrito5@cpa-distrito5.com.ar)

**DISTRITO VI**  
Presidente: Agrim. Guillermo H. Neo  
Mitre 1002 - Quilmes  
(011) 4224-0058 / 4224-1871  
[cpa6@cpa.org.ar](mailto:cpa6@cpa.org.ar)

**DISTRITO VII**  
Presidente: Agrim. Jorge P. Hofer  
Sáenz 661 - Lomas de Zamora  
(011) 4245-0852 / 4244-1817  
[cpa7@speedy.com.ar](mailto:cpa7@speedy.com.ar)

**DISTRITO VIII**  
Presidente: Agrim. Julio C. Di Luca  
Carlos Pellegrini N° 755 - Morón  
Tel: (011) 4628-0625 / 4483-0394  
[distrito8cpa@speedy.com.ar](mailto:distrito8cpa@speedy.com.ar)

**DISTRITO IX**  
Presidente: Agrim. Oscar A. López  
Matheu 3455 - San Martín  
(011) 4713-4590 / 4713-4541  
[cpadistritoix@arnet.com.ar](mailto:cpadistritoix@arnet.com.ar)

**DISTRITO X**  
Presidenta: Agrim. Elsa B. Rabitti  
Caseros 1520 - Florida  
(011) 4796-2367 / 4791-1156  
[distritox@cpax.org.ar](mailto:distritox@cpax.org.ar)

# Sumario

Boletín del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires	Institucional Importante donación del CPA a las universidades de La Plata y Buenos Aires	<b>6</b>
	ENTREVISTA Santiago Montoya	<b>8</b>
Nº 124   AÑO 21 1º CUATRIMESTRE DE 2008	INSTITUCIONAL Convenio de asistencia técnica entre la Subsecretaría Social de Tierras y el CPA	<b>14</b>
Director Responsable Agrim. Norberto Fernandino	CAJA DE PREVISIÓN Convenio de la Caja con el Ministerio de Justicia	<b>14</b>
	CULTURA Concierto en Bahía Blanca	<b>15</b>
Comisión de Prensa y Difusión	EVENTOS El CPA participó de FISA 2008	<b>16</b>
	FADA 1era. reunión anual en la ciudad de Neuquén	<b>19</b>
Coordinadora Agrim. Elsa B. Rabitti	CURSOS Y CONGRESOS Congreso de cartografía	<b>20</b>
Integrantes Consejero Agrim. Guillermo H. Neo Agrim. Carlos Javier Costela	COLEGIOS DE DISTRITO Inauguración de la nueva sede del Colegio de Distrito VIII	<b>21</b>
	COLEGIOS DE DISTRITO Festejos del día del agrimensor	<b>22</b>
Colaboradoras Carolina Platero María Sol Nisii	CAMPAÑA COMUNICACIONAL Descubrí Agrimensura y viajá a Bariloche	<b>25</b>
	EVENTOS Torneo Profesional de Tenis - Copa CPA	<b>26</b>
Diagramación Sergio E. Iribarne sergioiribarne@gmail.com	COMISIONES Taller referido al Decreto-Ley 8912	<b>26</b>
<i>prensa@cpa.org.ar</i>	INFORMACIÓN GENERAL Se dictará la carrera de Agrimensura en Formosa	<b>29</b>
Boletín Informativo	OPINIÓN Régimen legal de la propiedad de cauces y lechos	<b>30</b>
Es la publicación oficial del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.321) de aparición cuatrimestral y distribución gratuita. Se prohíbe la reproducción total o parcial del material incluido en la publicación, sin expresa mención de su origen. La responsabilidad de las colaboraciones firmadas es exclusiva de quienes las suscriben.	INFORMACIÓN TÉCNICA Nuevo procedimiento para la demarcación de la Línea de Ribera	<b>39</b>
	INSTITUCIONAL Agrimensores - ¡¡Cómo ha cambiado nuestra vida profesional!!	<b>40</b>
	TRIBUNAL DE DISCIPLINA Sentencias	<b>42</b>

# Importante donación del CPA a las universidades de La Plata y Buenos Aires



El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires hizo entrega de equipamiento de última tecnología a los departamentos de Agrimensura de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad de Buenos Aires.

El 23 de abril, en conmemoración del día del Agrimensor, se realizó en la sede de la Facultad de Ingeniería de la UNLP la ceremonia de entrega de dos Estaciones Totales a los departamentos de Agrimensura de la UNLP y de la UBA. Con este aporte el CPA brinda equipamiento tecnológico de última generación fundamental en las tareas de campo de los futuros profesionales. Esto responde a la política de cooperación que el CPA lleva adelante con las Universidades, basado en la convicción de que los futuros profesionales, son uno de los pilares fundamentales para estimular la actualización y el perfeccionamiento de la profesión.

A la ceremonia concurren el Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Plata Dr. Eitel Leopoldo Peltzer y Blancá, el Decano de la Fac. de Ingeniería de esta Universidad, Ing Pablo Antonio Massa, y su par de la Universidad de Buenos Aires Dr. Ing. Carlos Rosito. También asistieron los representantes académicos que tienen a su cargo los departamentos de Agrimensura, de la UNLP Agrim. Américo Napolitano y de la UBA Agrim. Roberto Darín; además de los Directores de la Carrera, Agrim. Walter Murisengo, por la UNLP y el Agrim. Oscar Zenobi, acompañado de la Secretaria del Dto. de Agri-

mensura y Consejeros de la UBA. Del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires acudieron los representantes del Consejo Superior, Presidente, Agrim. Norberto Fernandino, Vicepresidente, Agrim. Lucas Zanella Kohli, Secretario, Agrim. Oscar López y Tesorero, Agrim. Alberto Iribarne junto a consejeros vocales. Además se contó con la presencia de diversas autoridades de las entidades profesionales de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el Presidente del Colegio de Agrimensores de la Prov. de Bs. As. Agrim. Juan Carlos Bochicchio; la Presidenta del Colegio de

## UNA MÁS PARA BAHIA BLANCA

En la sesión del día 24 de abril el Consejo Superior del CPA dispuso la compra de otra Estación Total, de similares características a las entregadas a la UNLP y de la UBA, para otorgar a la Universidad Nacional del Sur próximamente. De esta manera se completa la colaboración con todas las Universidades Públicas que brindan la carrera de Agrimensura en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Agrimensores de la Ciudad de Bs. As., Agrim. Claudia Fieg; el Presidente del Consejo Profesional de Agrimensura Jurisdicción Nacional, Agrim. Melchor Serra y el Presidente de la Federación Argentina de Agrimensores, Agrim. César Garachico.

Completando la asistencia se encontraban profesores y alumnos de la carrera de Agrimensura junto a periodistas de medios locales.

La ceremonia comenzó con las palabras de quien oficiara de anfitrión, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Massa, quien dio paso en la lista de oradores al Director del Departamento de la UNLP, Agrim. Américo Napolitano, quien luego de agradecer al CPA por “la importante contribución que hace al mejoramiento de la enseñanza de la Agrimensura con la

entrega de la Estación Total”, aseguró que “para los tiempos que vienen los pasos a seguir serán trabajar sobre los Planes de Estudio de la carrera”.

Se sumó al reconocimiento su colega de la UBA, el Agrim. Roberto Darín, quien dijo, “quiero agradecerles porque en distintas oportunidades siempre han tratado de apoyar nuestra labor, y nos hemos sentidos siempre reconfortados en el trabajo, modesto, que realizamos en la Facultad” y remarcó la generosidad del CPA que “evidentemente nos da una posibilidad a la que de otra manera hubiera sido bastante difícil para nosotros acceder”.

El Presidente del Consejo Superior del CPA, Agrim. Norberto Fernandino, luego de saludar a los agrimensores en su día, por su parte destacó la trascendencia de la educación pública

remarcando que “la única herramienta de cambio que tienen los pueblos para avanzar es la educación y a eso estamos apostando. Queremos colaborar para que los chicos que nos van a seguir después empiecen a manejar la última tecnología”. También aclaró que “es muy difícil acceder a estos instrumentos sobre todo desde el ámbito de la educación, y ese bache es el que queremos, humildemente, tratar de rellenar los profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires; para que nuestros futuros colegas tengan no sólo la mejor formación académica, cosa que descontamos tanto en las Universidades de Buenos Aires como en La Plata, sino también el mejor acceso a la última tecnología, a las herramientas necesarias para tener una formación especial”.

## Entrevista a **Santiago Montoya**



*Ante la creación de la nueva Agencia de Recaudación de Buenos Aires (Arba) nos entrevistamos con su máximo responsable, el Director Ejecutivo Sr. Santiago Montoya.*

*En el encuentro, se dialogó acerca de la disolución de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, de la función catastral y del lugar que tendrán los Profesionales de la Agrimensura para este organismo.*

**P:** Cuando uno ve en la página web que ahora dice Ex Catastro en los profesionales aparecen ciertas dudas. ¿Catastro desaparece?

No, de ninguna manera, al contrario. La función catastro se fortalece, por más que la institución Catastro con ese nombre no exista más. Hay varios puntos de vista para mostrar, para reducir al absurdo la idea de pensar que Catastro desaparece. El primero de los puntos de vista es que, nunca los profesionales, o cualquier entidad u organismo que colabore con esta institución, podrían estar afectados por un cambio que los propios trabajadores (que siempre son los



que más se preocupan) no temen. Yo creo que el elemento que hay que rescatar es que se transformaron en una nueva institución, dos que tienen casi 200 años. Recordemos que la historia de Rentas empezó en enero de 1822 con la Oficina General de Recaudación y la de Catastro empezó en 1824 con la Dirección General de Tierras. Después ambos organismos fueron evolucionando a lo largo de la historia hasta convertirse en Rentas y Catastro antes de la transformación en Arba.

**P: Y entonces ¿por qué en la página web figura como ex Rentas o ex Catastro?**

Porque Rentas y Catastro no existen más, entonces es la verdad. Es decir, la realidad es que las instituciones, basta leer los primeros artículos de la ley, fueron disueltas; no para desaparecer, sino para ser absorbidas o contenidas en algo mucho mayor donde las funciones de recaudación y de registro catastral no desaparecen. Catastro tenía en realidad un doble rol, uno era económico, por eso es que estaba dentro de Ingresos Públicos, el segundo rol que cumple es el de ser la base de datos real de la propiedad Inmueble de la provincia de Bs. As. que, junto con el Registro de la Propiedad, permiten ejercer el derecho de la propiedad de la cosa. Entonces, nos animamos a poner estos nombres, porque es la verdad y porque es lo que han podido comprobar todos los que están involucrados en este proceso en forma directa.

**P: Eso implica una gran transformación.**

Yo diría que en realidad ha sido el único proceso de transformación de grandes entidades clásicas del Estado

que ha ocurrido en Argentina en los últimos 20 años, porque el cambio de los 90' no fue de este tipo sino más bien privatizaciones que tenían otro tipo de incentivo. Hay que tener en cuenta que si todos los trabajadores, que dependen totalmente de esta institución, no han tenido inconvenientes en protagonizar un proceso ordenado y una transición tranquila hacia el nuevo organismo, es porque efectivamente están viendo algo.

Estos mismos argumentos son los que nos deben permitir mostrar que, nadie que sea auxiliar del organismo en el cumplimiento de un rol específico debería preocuparse tampoco.

**P: ¿Cuándo comienza este proceso?**

Nosotros empezamos en el año 2002 con un fortalecimiento de la capacidad tecnológica del organismo es decir, en el medio de la crisis y a través de la Dirección de Sistemas en ese momento, se logró que se aprobara la compra de un gran equipo de computación, haciendo una fuerte apuesta a la mejora tecnológica de nuestra plataforma básica, que es la base de datos del sistema.

Al mismo tiempo empezamos un proceso de transformación, primero en Rentas y luego en Catastro, porque obviamente las prioridades en esa época fueron total y absolutamente recaudatorias dado que no se podía pensar en ninguna otra cosa que no fuera recaudar.

A partir del 2003 o del 2004, empezó en Catastro un proceso de cambio tecnológico, de digitalización y modernización de la plataforma básica, de modernización en la tramitación de los estados parcelarios, de los certificados y de todos los trámites que se realizan.

**P: ¿Qué implicó este cambio?**

Nosotros estábamos manejando todos los Estados Parcelarios de la provincia con los viejos libros, que fueron productos del segundo plan quinquenal de Juan Domingo Perón y que están fechados en el año 1954. Parece mentira, pero con eso se administró el Catastro de la provincia, yo diría hasta el 2003, porque si bien la digitalización empezó antes demoró más de un año en ponerse en marcha. Recién hacia fines del 2005 comienzos del 2006, se estuvo manejando toda la gran base de datos de la provincia, aquella de la cual se nutren todas las tareas profesionales que puedan tener interés en Catastro y que lleva a cabo la institución que ustedes representan.

Nosotros necesitábamos modernizar Catastro, pero siempre un proceso de estas características comienza en la plataforma básica de gestión. Me impresionaron todas las restricciones que tenía Catastro para poder llevar a cabo su tarea.

El procesamiento de imágenes, el procesamiento gráfico, el georreferenciamiento, son los elementos que están presentes en la vida diaria de la gente hoy. Piensen que ya se puede comprar hasta equipos de GPS que uno puede utilizar para ir caminando por la calle, tenerlo en el celular, hasta colocarlo en el auto. Si bien no tiene nada que ver con el Catastro, lo que nos está mostrando es que, habiendo tanta disponibilidad de información satelital, habiendo tanta tecnología digital, nuestra institución no podía seguir manejando su plataforma de gestión básica, en soporte papel; y esto con todas las seguridades, físicas y jurídicas que implica, no puede haber alteraciones, tiene que haber toda clase de garantías porque

vinculado a esto está el derecho a la propiedad de las parcelas.

Muchas veces nosotros perdemos de vista las cosas y nos gusta ver difíciles y complejas cosas que en realidad desde el punto de vista conceptual son más sencillas. La verdad es que Catastro es una base de datos y el Registro de la Propiedad también, ¿a quién se le ocurre seguir manejando la con libros o con rollos de papel?

*“...habiendo tanta tecnología digital, nuestra institución no podía seguir manejando su plataforma de gestión básica, en soporte papel...”*

**P: Todo esto implica una innovación, sin embargo no puede dejar de tener en cuenta que las nuevas modalidades de gestión no son muy amigables.**

El contacto directo y humano de aquellos que llevaban a cabo los trámites todavía están arraigados en la cultura argentina, y en muchos casos uno se siente incómodo al hacer una gestión sin verte la cara al que está del otro lado. Nosotros hace 4 años tenemos de manera sostenida más de 10 millones de trámites que se hacen por vía electrónica y que hacen todos los contribuyentes de la provincia. Desde hace más de 2 años ningún contribuyente de ingresos brutos, o ningún asesor tributario o contador que hace sus transacciones con el fisco, puede hacerlo si no es por Internet.

Antiguamente los contadores venían, hacían la cola y tenían la posibilidad de conversar cara a cara con algún empleado para hacer el trámite. De eso hemos pasado, sin conflicto alguno, a una situación donde nadie sabe quien

ingresa la transacción con los datos.

Además de esto, también los escribanos tienen un sistema que se llama “de escribanos” donde cargan un archivo con las transacciones. Entonces, gradualmente distintos grupos de interés que tienen operaciones con el fisco se han ido incorporando a esta modalidad.

Por otro lado no hay que olvidarse que los trámites manuales impiden realizar un seguimiento profesional de los desvíos. Tampoco podemos desconocer que si bien la implementación de todo nuevo sistema trae inconvenientes, éstos en algún momento se estabilizan.

**P: ¿Cómo continúa este proceso?**

¿Cuál es la visión del proyecto terminado? Es la siguiente, queremos tener una cuenta corriente tributaria, eso encierra un nuevo mundo de servicios, pero también una flexibilidad diferente. Por ejemplo, yo puedo pagar dos veces la boleta de la patente y no preocuparme por los 300 pesos que me sobraron porque se descuentan de la próxima boleta de impuesto inmobiliario. Es como si tuviera una cuenta corriente en un banco donde tengo el débito automático. Ya implantamos la cuenta corriente de la patente automotor y en el transcurso de este año vamos a implantar la del inmobiliario, pero el hito ya se clavó en diciembre, cuando empezamos con la cuenta corriente del automotor. Ese es uno de los elementos.

El segundo de los elementos con los que sueño, es una gestión impecable con nuestras contrapartes. Uno de los temas que no puedo soportar es que el Estado se parezca a una especie de nebulosa donde yo ingreso algún trámite y no sé cuándo va a salir.

Hoy tenemos métodos de seguimiento de trámites, pero hay temores que se deben perder, por ejemplo, el temor a la eliminación del contacto personal del trámite en una zona.

¿A qué se le teme? A la posibilidad de que se pierda un trámite y ni siquiera conocer a la persona a quien le puedo decir “dale sácame esto”.

**P: ¿Cómo hará Arba para subsanar esas fallas de 200 años?**

La única manera de resolver este tema es con una plataforma integrada de gestión y ésta no es un libro del año 1954 de tapas duras donde un señor tiene que entrar a buscar hoja por hoja para saber dónde está la plancheta del trámite que está haciendo, porque quiere juntar dos partidas y además tiene que dibujar la partida unificada y tiene que ir a los planos de partido porque todo esto se hace en papel. Así no se soluciona.

*“Hoy tenemos métodos de seguimiento de trámites, pero hay temores que se deben perder, por ejemplo, el temor a la eliminación del contacto personal...”*

**P: ¿Cuál cree que es la función futura del agrimensor? ¿Cree que las nuevas tecnologías tienden a que el contribuyente pueda hacer todo por la Web sin necesidad de un profesional?**

El esquema de participación de los agrimensores en la administración de esta función catastral tiene que ser de tal manera que optimice los procesos y atenúe las falencias del Estado.

La consulta respecto de la accesibilidad a través de la web para ver imágenes, planos y demás, nos sirve para saber si ahí hay una construcción no declarada, pero no para ejercer lo que dice el artículo 14 de la Constitución. Si estoy alterando derechos de propiedad, necesito que venga un señor

escribano y nos diga cuál es el acuerdo privado que han hecho esas partes, así como los alcances que tiene. Y necesito que venga un profesional especializado en la realidad física de estos inmuebles que nos diga cuáles son los aspectos físicos de los mismos, si han cambiado o no y cómo.

La accesibilidad de los contribuyentes no debería preocuparlos, nosotros no podemos prescindir de los Agrimensores. Nosotros no nos podemos dar el lujo de tener propiedades no declaradas y situaciones irregulares en los inmuebles de la provincia. Porque no nos podemos olvidar de los planes de vivienda, hay cientos de miles en una situación absolutamente precaria desde el punto de la tenencia. Esta situación no se resolvió en su momento y hoy en día es un problema de medio millón de unidades y ése es un problema que también se resuelve con leyes, con escribanos y con agrimensores.

*“El Catastro tiene que ser único y tiene que ser provincial, estoy absolutamente convencido de ello y la verdad es que pelearía, incluso estando fuera de Arba, para que a nadie se le ocurra pensar otra cosa.”*

**P: ¿Considera entonces que los Agrimensores tienen que sumarse a este proceso de transformación?**

Ahora me gustaría protagonizar un proceso donde nosotros reordenemos las relaciones institucionales con las profesiones que son auxiliares del fisco. Los Agrimensores son auxiliares del fisco, yo los veo como tales, y de última no importa como los vea yo.

Vayamos a ver las sociedades más desarrolladas donde los Agrimensores, no sé como se llaman, pero sé que existen y cumplen tareas esenciales. Existen profesiones que están vinculadas al fracaso del Estado, a las deficiencias y a la burocracia, que desaparecerán. Sin embargo, los especialistas en los distintos temas seguirán existiendo y los Agrimensores son uno de ellos.

**P: ¿Qué lugar espera que ocupe Arba en la Prov. de Bs. As.?**

Nosotros creemos que la Provincia de Buenos Aires debe tener vocación de ocupar el espacio de gran Estado que le corresponde, somos del mismo tamaño que Chile en cantidad de habitantes y en Producto Bruto Industrial. Es decir, la provincia es igual que Chile, es más que Uruguay y Paraguay juntos, entonces nosotros tenemos que tener instituciones que se diferencien con nombre propio. Por ello insistimos en Arba y por eso queremos dejar los nombres de Rentas y Catastro lo antes posible y sin olvidarnos de nuestra historia porque el que olvida la historia, no puede tener perspectivas a futuro. Nosotros hasta vamos a tener un museo como referencia de nuestro origen. Creo que gran parte de lo que le sucedía a estos organismos, por ejemplo específicamente Rentas que no estaba recaudando muy bien, era que había perdido noción del origen. Es decir, muchas veces reinventarse no significa tirar todo y volver a empezar, significa pensar para qué estamos y qué tenemos que hacer. Pero hasta que Arba se instale correctamente, nosotros necesitamos aparecer como habiendo disuelto las viejas instituciones y en realidad, desde el punto de vista de la reforma organizacional y del Estado, hemos convertido estos dos organismos en otro más grande y superior, pero tenemos que hablar de disolución.

*“...nosotros no podemos prescindir de los Agrimensores. Nosotros no nos podemos dar el lujo de tener propiedades no declaradas y situaciones irregulares en los inmuebles de la provincia.”*

**P: En la estructura orgánica que propone la nueva Agencia, nos llama la atención el acento puesto en las áreas de comunicación previstas para las relaciones internas así como las interinstitucionales, porque uno tiene la idea de que estas instituciones de 200 años de antigüedad son como compartimentos estancos. En esa nueva estructura están presentes los objetivos de generar canales de comunicación, la pregunta sería ¿cómo piensan hacer operativamente que estos canales funcionen, ya sea con las instituciones como con los contribuyentes?**

Es muy importante eso, ya que tiene un mensaje también respecto de la función catastral y de la evolución de la misma, lejos de pensar en debilitar o diluir la función catastral la estamos fortaleciendo.

Les voy a hablar de vínculos interinstitucionales y de lo que estoy haciendo desde hace unas semanas. Estuvimos en diversos municipios, Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, Almirante Brown, Tigre, Pehuajó, Trenque Lauquen, Bolívar entre otros, y continuamos. ¿Qué estuvimos haciendo? Uno de los convenios que tienen alcance inmediato, incluye la posibilidad de compartir datos que son del Estado y que le sirven al otro para administrar. Porque no nos olvidemos que también el Catastro Municipal es un elemento que requiere actualización y tener

información, antes no había entrecruzamiento de información.

**P: Hay una cuestión que creemos que Arba no debe descuidar. Nuestro Consejo realizó un censo de municipios donde consultamos acerca del estado de los Catastros Municipales, y a partir de allí, ratificamos que el 30% de los municipios no tienen Internet y siendo éste el canal de intercambio, ¿qué prevén hacer con esta realidad?**

Todos estos convenios son de fortalecimiento de la función recaudatoria y catastral municipal. Pero ahora imaginen, cómo podríamos prepararnos para expandir si no pensamos en fortalecer en perspectiva a los municipios. El Catastro tiene que ser único y tiene que ser provincial, estoy absolutamente convencido de ello y la verdad es que pelearía, incluso estando fuera de Arba, para que a nadie se le ocurra pensar otra cosa.

Con los vínculos interinstitucionales que realizamos estamos haciendo eso. Que la función catastral haya sido desempeñada por un ente que se llamaba Dirección Provincial de Catastro no es lo importante. Lo importante es la perspectiva función catastral, estamos desparramando fortalecimiento en los municipios, que estamos enganchados por todas partes, todos están recibiendo nuestras bases de datos. Y voy a decir más, en distritos como, Almirante Brown, Olavarría, y otros, que se suman a la base de datos catastral nuestra, están cambiando la forma de efectuar el cálculo de tasas municipales dejando de lado el sistema de metros de frente u otros.

Lo que quiero decir es que la política de mantener las valuaciones fiscales actualizadas, la base de datos digitalizada, de tener transacciones automáticas, de poder hacer seguimientos,

plataforma integrada de trámites y la vocación de compartirlo con municipios, va a terminar fortaleciendo a todos los niveles del Estado.

Somos mucho más fuertes que antes en Catastro, pero aún no hemos completado la evolución.

**P: ¿Cómo prevé profesionalizar los cargos en Arba?**

Se tiene que ser profesional para cumplir la tarea, esto no quiere decir que tiene que tener un título, pero donde haga falta un “profesional”, lo pondremos.

*“Uno nunca puede pensar que las cosas se han hecho perfectas, seguramente se podían haber hecho mejor. Nosotros realmente queremos hacer funcionar Arba, pero luchamos contra nuestros defectos, contra las resistencias, y a veces también con cuestiones políticas.”*

**P: ¿Se prevé también la capacitación, dado este nuevo proceso tecnológico del que estamos hablando?**

Hemos puesto una Subsecretaría de Desarrollo Institucional, cuyas funciones internas comprenden la de recursos humanos y no nos referimos al personal. Desde el funcionario de mayor nivel en la organización hasta el último funcionario está incluido en una política de capacitación, destinada precisamente a instalar las competencias y habilidades que sean necesarias y actualizarlas. Caso contrario esta

organización es una apuesta al fracaso, porque obviamente no van a poder administrar la nueva tecnología.

Nosotros tenemos en mente y conocemos como se manejan las instituciones más importantes del mundo, tanto de otros ámbitos como de este tipo, y realmente poseen importantes inversiones en capacitación. En nuestro caso, la masa salarial que tiene un tope respecto del presupuesto total de la Agencia va bajando a lo largo de los años e incrementándose todo lo que es tecnología, comunicación y capacitación.

**P: ¿Cuál es su opinión respecto de las resistencias a esta transformación?**

Cuando estás digitalizando y estás a la mitad, el servicio no está completo. Sin embargo, al profesional que de alguna manera ya está logrando beneficiarse porque le molestaba tener que desplazarse a Catastro, no se lo ve o escucha, porque así es el ser humano, cuando está satisfecho no se moviliza y si le molesta algo sí se moviliza.

Uno nunca puede pensar que las cosas se han hecho perfectas, seguramente se podían haber hecho mejor. Nosotros realmente queremos hacer funcionar Arba, pero luchamos contra nuestros defectos, contra las resistencias, y a veces también con cuestiones políticas.

Tampoco nacimos sabiendo, y no hay experiencia en Argentina de este tipo de transformaciones, con el Estado lo único que se hizo fue privatizarlo, reducirlo. Les aclaro una cosa, hacer que una institución como ésta funcione en Argentina implica justamente evitar la privatización, porque en nuestro país sólo hay consenso para eso, cuando la institución no funciona. En ese sentido lo que estamos haciendo es alejar completamente ese riesgo.

# Estudio de Agrimensura **Blanc y Asoc.**

Agrim. BLANC, Jorge Pablo

Teléfono: 0221-4845561  
0221-154551225  
agrimblanc@hotmail.com

- Vinculaciones con GPS
- Mensuras
- Subdivisiones
- Estados parcelarios
- Amojonamientos
- Medición con GPS de PAF
- Planos de manejo rural
- Planialtimetrías
- Alquiler de GPS (con Operario)
- Relevamientos



# Convenio de asistencia técnica entre la Subsecretaría Social de Tierras y el CPA



La Subsecretaría Social de Tierras, hoy a cargo del Dr. Nicolás Lorenzo Terrera, en marzo de 2007 durante la gestión anterior, suscribió con el

Consejo Profesional de Agrimensura, un Convenio de Asistencia Técnica a través del cual se desarrollarán las acciones necesarias para solucionar la situación de irregularidad urbana y dominial de los distintos barrios incluidos en las diversas operatorias pertenecientes a ese organismo provincial implantadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

En este marco ya están siendo ejecutadas tareas de gran envergadura en los partidos de Bahía Blanca, San Pedro, General Pueyrredón y La Matanza. Estos trabajos implican la

posibilidad cierta de regularizar dominiamente mil seiscientos treinta y ocho parcelas, con un monto de inversión muy importante solventado por el mencionado convenio.

Así, la puesta en marcha de este instrumento de asistencia técnica significa la participación conjunta de ambos organismos en una labor social que implica fundamentalmente modificar la realidad de muchos ciudadanos, que por diversas cuestiones no han podido acceder a la escritura de sus viviendas, con las consecuencias que ello implica.

## CAJA DE PREVISIÓN

# Convenio de la Caja con el Ministerio de Justicia

El presidente de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, Agrim. Alberto Santolaria, firmó un acuerdo con el Ministerio de Justicia de la Provincia de cooperación, asistencia y complementación a efectos de lograr un debido control por los Colegios Profesionales del cumplimiento de la Ley N° 12.490 en lo atinente al ingreso de aportes previsionales.

Éste fue impulsado, en su calidad de Presidente del Consejo Superior del CPA, por el Agrim. Norberto Aníbal Ferrandino y se suma a la modificación de dos importantes artículos de dicha ley, que fueran publicados en su momento en el boletín institucional N° 123 del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.

Según el acuerdo, la Caja eximirá del

pago total de los aportes previsionales a aquellos profesionales que desarrollen su actividad en relación de dependencia, y formen parte de la planta permanente o temporaria del Estado Provincial y/o Municipalidades de la Prov. de Buenos Aires, toda vez que las tareas realizadas hayan sido efectuadas en ocasión y con motivo de la relación de dependencia que se invoca y obligatoriamente sujeta a otro régimen previsional.

Asimismo establece también que en todas las reparticiones y organismos que dependen de la Provincia de Buenos Aires se incorpore en los Pliegos de Bases y Condiciones de todas las contrataciones, una cláusula que disponga la obligatoriedad de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 12.490 y sus modificatorias.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

El Agrim. Alberto Santolaria, en su calidad de Presidente de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, junto con el Presidente del Consejo Superior del CPA Agrim. Norberto Ferrandino, efectuaron gestiones ante el Honorable Tribunal de Cuentas, a los efectos de que fiscalice el pago de los aportes previsionales establecidos por la Ley 12.490.

El Tribunal de Cuentas, es un órgano de control administrativo con funciones jurisdiccionales, por lo tanto es el encargado de examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, tanto provinciales como municipales. Para el cumplimiento de tal cometido ha distribuido en distintas vocalías los entes a fiscalizar de acuerdo a sus características y a ello ha adaptado el procedimiento aplicable.



# Concierto en Bahía Blanca

*Concierto de la Orquesta Infanto-Juvenil de Chascomús patrocinado por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.*

El 24 de abril se llevó a cabo un concierto de la Orquesta-Escuela en el Salón de Actos de la Universidad Nacional del Sur en la ciudad de Bahía Blanca, que contó con una numerosa audiencia de alrededor de 270 espectadores que concurrieron a apreciar las variadas piezas que ejecutaron los jóvenes músicos.

A la gala asistieron las autoridades del Colegio de Distrito III del CPA, Vicepresidente Agrim. Alfredo Álvarez, Secretaria Agrim. Graciela Gregorini, Tesorero Agrim. Ariel Bongiovanni, y primer vocal Agrim. Santiago L. Rosso; junto a docentes de la UNS y alumnos de la carrera de Agrimensura de esa casa de estudios. También estuvieron presentes Músicos de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, quienes facilitaron los timbales para la actuación de la Orquesta Infanto-Juvenil.

Al inicio de la velada el Agrim. Raúl Terzaghi brindó unas palabras presentando la orquesta, destacando la importancia social que la misma reviste. La Orquesta-Escuela de Chascomús nació en 1998 por un decreto aprobado por la Municipalidad durante la intendencia del Agrim. Norberto Fernandino, actual presidente del Consejo Superior del CPA, con el objetivo de promover el desarrollo integral en los niños, con especial atención de los sectores en situación de riesgo.

Esta Orquesta se presenta como una propuesta social y artística que brinda a niños y adolescentes de escue-

las locales una vía alternativa para su formación, teniendo como eje principal la música y constituyéndose en una herramienta educativa y de promoción socio cultural.

El centro de esta iniciativa metodológica de formación musical es la Práctica Orquestal y en la actividad concertante cada integrante participa aportando su individualidad, uniéndose de esta manera, a todos los actores en pos de un objetivo común.

Durante la velada se presentó para deleite de los asistentes, a 40 niños y adolescentes interpretando obras de Schubert, Mendelssohn, Wagner, Tchaikovsky y Rossini, así como temas de películas como “el violinista sobre el tejado”, y “La Misión” entre otras, que fueron ovacionadas de pie por el público.

Esta presentación se llevó a cabo patrocinada por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires gracias a las gestiones del Consejo Superior, el Colegio de Distrito III, el Agrim. Raúl Terzaghi, y la colaboración de la Sra. Alejandra Hall. La presentación contó además con el auspicio del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur. La misma se enmarca dentro de las actividades culturales que desarrolla el CPA y en este sentido se prevé un nuevo Ciclo de Conciertos del Cuarteto de Cuerdas de la UNLP para este año.

# El CPA participó de FISA 2008

*El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires participó a través del Colegio de Distrito III de la Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino (FISA) en Bahía Blanca.*



La Feria multisectorial FISA tuvo lugar del 4 al 6 y del 11 al 13 de abril, en el Predio Ferial de la Corporación Camino Parque Sesquicentenario, Km 9 de la ciudad de Bahía Blanca. La misma fue organizada, en conjunto, por la Corporación de Comercio, Industria y Servicios, el Honorable Concejo Deliberante, y la Municipalidad de Bahía Blanca; junto a la Asociación de Ganaderos y Agricultores, la Bolsa de Comercio, la Bolsa de Cereales, el Consorcio de Gestión del Puerto de la misma ciudad, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Tecnológica Nacional.

En el acto de apertura de la Feria, llevado a cabo el viernes 4, estuvieron presentes las autoridades del Colegio de Distrito III, Presidente Agrim. Alberto Carimati, Tesorero Agrim. Ariel Bongiovanni, y Secretaria Agrim. Graciela Gregorini, acto donde el Presidente

de FISA, Alberto Martínez Gambino, brindó unas palabras de bienvenida, procediendo luego al corte de cintas acompañado por el Dr. Gustavo Mena Secretario de Gobierno de Bahía Blanca y Juan Pedro Tunessi Presidente del Concejo Deliberante.

El viernes 11 por su parte, se llevó a cabo el acto central con motivo del 180 aniversario de la Ciudad de Bahía Blanca, el cual fue presidido por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli, junto al Intendente Municipal Dr. Cristian Breitenstein, al que asistió el Presidente del Consejo Superior del CPA Agrim. Norberto Fernandino.

Esta muestra que contó con alrededor de 250 expositores, es una herramienta de proyección institucional y comercial a nivel nacional e internacional, que posibilita tanto





al sector público como al privado, encontrar un ámbito para mostrar sus potencialidades, servicios y productos. Se constituye de esta forma en un vínculo entre los distintos actores de la producción, la industria, el comercio, los centros de estudios y el público en general.

En este sentido, el CPA ha participado a través de un Stand difundiendo la carrera de Agrimensura, así como los servicios que los profesionales pueden brindar. Para esto, se proyectó el video motivacional junto a un video interactivo de promoción de la carrera y publicidad institucional sobre la profesión.

También se exhibieron estaciones totales e instrumental diverso, así como sextantes, niveles, teodolitos y accesorios antiguos, prestados por matriculados que colaboraron con esta iniciativa, dando



cuenta de los cambios en el ejercicio de la Agrimensura a lo largo del tiempo.

Asimismo se entregaron más de 15.000 folletos a los visitantes que se acercaban al Stand del CPA; en el cual fueron recibidos, por profesionales de la Agrimensura que no sólo entregaron material de difusión sino que brindaron un aporte cualitativo ya que, al estar absolutamente interiorizados tanto de los servicios como de la carrera, contaban con mayor información ante las consultas recibidas.

Esta acción significa una importante actividad promocional, ya que FISA fue visitada por más de 100.000 personas y fue declarada de Interés Nacional por la Presidencia de la Nación, de Interés Provincial por la Gobernación de Buenos Aires y de Interés Municipal por el Municipio

de Bahía Blanca. Esta exposición presentó asimismo charlas y conferencias durante las dos semanas que duró, como también gran variedad de espectáculos diarios con la presentación de Eleonora Cassano y Hernán Píkin junto al Ballet Argentino en el cierre de la Feria. También se desarrolló un Salón de la Mujer con diversas actividades vinculadas con el quehacer femenino, el cual se convirtió en un gran atractivo.

Además se realizó una ronda de negocios internacionales con alrededor de diez empresarios del exterior procedentes de Alemania, Estados Unidos, Lituania, Rusia, Brasil y Chile; y otra nacional con más de 100 empresas. Paralelamente a estas dos, se llevó a cabo una tercera ronda de inversiones con diferentes empresarios interesados en movilizar recursos hacia la región.

# CAD+GIS Pythagoras

The ultimate CAD + GIS application

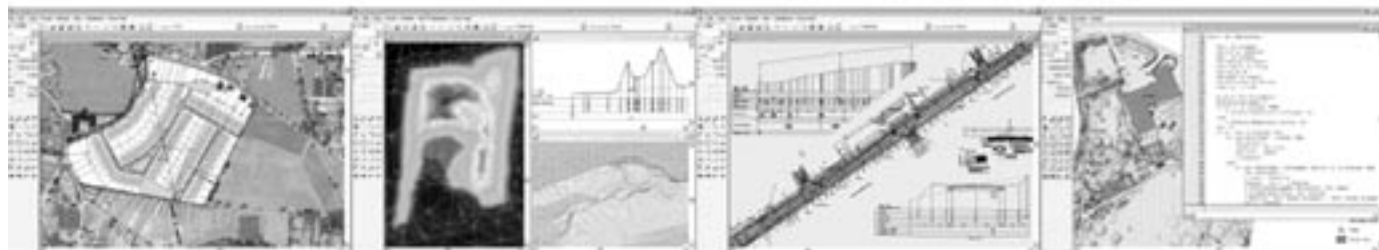
Software Belga Diseñado por Agrimensores

# mertind.

Argentina S.A.

**¡El Software CAD + GIS 3D más completo y amigable, a un precio Increíble!**

# PYTHAGORAS



**“EL SOFTWARE CAD + GIS 3D EN ESPAÑOL MÁS COMPLETO, PODEROSO Y AMIGABLE DEL MUNDO PARA TODO TIPO DE APLICACIONES”**

- Levantamientos Topográficos
- Mensuras
- Transformación de Coordenadas
- Modelos Digitales del Terreno
- Perfiles
- Cálculo de Volúmenes
- Georreferenciación de Imágenes
- Planificación Municipal, Catastro
- Construcción e Ingeniería Civil
- Minería y Movimientos de Tierra
- Diseño de Paisajes
- Servicios Públicos
- Proyectos de Urbanización
- Diseño de Caminos y Carreteras
- Más de 6.000 Licencias Vendidas
- Lo Último y más Novedoso en Aplicaciones CAD + GIS 3D
- Único Software de su Clase para MAC y PC



# PYTHAGORAS

The ultimate  
**CAD + GIS** 3D  
application

# mertind.

Argentina S.A.



Tte. Gral. Juan D. Perón 1948, 3º F  
(C1040AAD) - Buenos Aires - Argentina  
Tel/Fax: 54 11 4953 8288 / 4951 3894  
info-argentina@mertind.com  
www.mertind.com

**“Mertind Argentina S.A. es el representante exclusivo de Pythagoras”**

# FADA

## *1era. reunión anual de la Federación Argentina de Agrimensores en la ciudad de Neuquén*

Se llevó a cabo durante los días 6 y 7 de marzo la 1era. Reunión Anual de la Federación Argentina de Agrimensores (FADA), en la ciudad de Neuquén, cuya organización estuvo a cargo de la Unión Neuquina de Agrimensores y tuvo una amplia repercusión en los medios de comunicación gráficos radiales y televisivos de la región.

El acto inaugural estuvo presidido por la Sra. Ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, Cra. Esther Felipa Ruiz, acompañada por funcionarios de la cartera a su cargo.

Durante el encuentro se abordaron diversos temas de interés para los profesionales de la Agrimensura. Un espacio central en las exposiciones y deliberaciones, fue ocupado por el tema de las Incumbencias Profesionales, informándose que en el ámbito administrativo se efectuó una presentación solicitando la derogación de las Resoluciones ministeriales 1920/98 y 1625/07. La primera otorgó incumbencias en mensuras a una nomina de ingenieros egresados de la UTN, y en la segunda se amplió el listado anexo de la primera, incluyendo indebidamente a los Ingenieros en construcciones egresados de



la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional San Francisco.

También se expuso sobre la situación judicial planteada en la Justicia Federal de la Provincia de Santa Fe, respecto a incumbencias, la que no ha variado hasta la fecha y continúa esperándose la resolución de la Cámara de Apelaciones. En este sentido FADA y las instituciones que la integran han realizado un máximo esfuerzo para resolver la situación, contratando el patrocinio y asesoramiento legal del conocido administrativista Profesor Juan Carlos Cassagne. Vale recordar que esta causa se origina en la denuncia del Colegio de Ingenieros de Santa Fe contra la Universidad Nacional de Rosario, reviste características similares a la situación planteada en las acciones encaradas oportunamente por la Universidad Nacional del Sur (UNS), y en las que a la postre la Corte Suprema de Justicia de la Nación dio la razón a nuestro Consejo Profesional.

También se trató la inclusión de FADA en el proyecto PROSIGA - IDERA (Proyecto Sistema de Información Geo-

gráfica Nacional de la Rep. Arg. - Infraestructura Datos Espaciales de la Rep. Arg.), donde distintos organismos nacionales buscan conformar un mapa del país con información generada por productores oficiales, en formato digital, de acceso público y disponible a través de Internet.

También se analizó el proyecto de Ley que tramita en el H. Congreso de la Nación, y cuyo objetivo es dar una solución a la situación de los pobladores con veinte o más años de posesión en inmuebles cuyos antecedentes dominiales reconocen como titular a un tercero, y cuyas características son asimilables a un pueblo. Desde la FADA se propusieron modificaciones que fueron tomadas con agrado por los legisladores, y teniendo en cuenta el hondo sentido social del proyecto, la FADA le otorgó un rotundo apoyo.

Por último, fue recibida con satisfacción en el transcurso de la reunión, la noticia de la aprobación en la UNS del nuevo plan de estudios de la carrera de Agrimensura que va a otorgar el título de Ingeniero Agrimensor.

# Congreso de cartografía

*Del 25 al 27 de junio se realizará el Cuarto Congreso de la Ciencia Cartográfica y XI Semana Nacional de Cartografía.*

El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires auspicia este Congreso organizado por el Centro Argentino de Cartografía que se llevará a cabo en la sede del Instituto Geográfico Militar.

El encuentro se desarrollará en torno a las temáticas:

- Cartografía y Educación
- Catastro para manejo integral del Territorio
- Cartografía de Recursos Naturales
- Cartografía y Geomática en Internet
- Análisis Espacial, interpolación y compactación.

Estos aspectos serán tratados a través de la exposición de los trabajos, paneles y conferencias, y discutidos a través de mesas redondas y simposios. También se realizarán los días 23 y 24 de junio cursos de actualización y perfeccionamiento técnico.

Este Congreso se enmarca dentro de la programación del Año Internacional del Planeta Tierra y responde a diversas recomendaciones de reuniones científico-técnicas, tendientes al desarrollo de productos cartográficos y su aplicación en aspectos como la planificación regional, la conservación del medio, el mejoramiento de la enseñanza y la experimentación de nuevas tecnologías.

Para informes e inscripción se podrán dirigir a la Secretaria del Centro Argentino de Cartografía:

Av. Cabildo 381, C1426AAD  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por teléfono:  
4576-5576 int. 184  
(lunes, martes y jueves de 9a 13 hs.)

Por fax:  
4576-5576 int. 184

E-mail:  
congresocartografia2008@gmail.com



## X CONGRESO ARGENTINO & VII LATINOAMERICANO DE AGRIMENSURA

22 al 25 de octubre de 2008 Ciudad de Santa Fe - Santa Fe  
Más información en [www.copasfn.org.ar](http://www.copasfn.org.ar)

ORGANIZA

Colegio de Prof. de la Agrimensura de Santa Fe - Distrito Norte  
San Martín 1748 - (3000) Santa Fe - Argentina / [cpasf@arnet.com.ar](mailto:cpasf@arnet.com.ar) - [www.copasfn.org.ar](http://www.copasfn.org.ar)

# Inauguración de la nueva sede del Colegio de Distrito VIII



El 16 de mayo de 2008, se celebró la inauguración de la nueva sede del Colegio de Distrito VIII del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Carlos Pellegrini 755 de la localidad de Morón.

A la inauguración asistieron el Presidente del Consejo Superior del CPA, Agrim. Norberto Fernandino, junto a la toda la mesa ejecutiva y consejeros vocales.

También se hicieron presentes, el Decano de la Fac. de Ingeniería de la Universidad de Morón Agrim. Oscar Núñez, el Sr. Intendente de Marcos Paz Agrim. Ricardo Curutchet, el Jefe de Departamento de Fiscalización Parcelaria de la Dir. de Geodesia Agrim. Jorge Giergoff, la Sra. Directora General Región Noroeste de la Matanza Gina Di Nardo, el Jefe de Departamento de Catastro de Morón Agrim. Guillermo Baraglia, el Director de Obras Particulares y Planeamiento de Ituzaingó Agrim. Jorge Guerra, el Jefe

de Dpto. de Catastro de San Martín Agrim. Miguel Ángel Petrone y el Jefe del Depto. de Catastro Delegación Morón Agrim. Héctor Pedevilla.

Se contó además con la presencia del Presidente y el Tesorero de FADA Agrim. Cesar Garachico y Agrim. Marco Lanari, la Sra. Presidenta del Colegio de Agrimensores de la Ciudad de Buenos Aires Agrim. Claudia Fieg, el Presidente del Colegio de Agrimensores de la Provincia Buenos Aires Agrim. Juan Carlos Bochicchio, Vicepresidente del Colegio de Escribanos de la Delegación Morón Escr. Rafael Chávez, el Presidente del Colegio y Consejo de Profesionales del Oeste Dr. Rubén Cianfagna, el Presidente y Tesorero del Colegio de Martilleros del Dep. Judicial Morón Sr. Carlos Pipino y Sr. Arturo Medici, colegas de otros Colegios de Distrito; junto a autoridades, matriculados, jubilados, estudiantes y amigos del Colegio de Distrito VIII.

La velada, que comenzó a las 21.00 hs, contó con la asistencia de más de 150 invitados, que escucharon en primera instancia las emotivas palabras del presidente del Colegio de Distrito VIII Agrim. Julio César Di Luca, quien agradeció el “esfuerzo de todos los matriculados de la provincia”, así como el realizado por la gestión actual y las dos que la precedieron, para iniciar y concretar esta obra.

A continuación, tomó la palabra el presidente del CS, quien habló del momento que está atravesando la profesión, del crecimiento de la institución y de la necesidad de “tener nuevos proyectos que nos permitan continuar, acrecentando este impulso, tratando de no perder de vista los logros obtenidos”.

Finalmente, luego de la bendición del edificio, se descubrió una placa entregada por el Consejo Superior, con lo cual se dio por inaugurada oficialmente esta nueva sede.



## FESTEJOS DEL DÍA DEL AGRIMENSOR





**23 de Abril de 2008**



# DESCUBRÍ CÓMO VIAJAR A BARILOCHE!!!

[www.descubriagrimensura.com.ar](http://www.descubriagrimensura.com.ar)

MÁS DE  
30 AÑOS  
DE EXPERIENCIA

## VENTA DE INSTRUMENTAL TOPOGRAFICO Y ACCESORIOS



### SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

TRIMBLE-GEODIMETER-PENTAX-TOPCON-LEICA y otras marcas

- Estaciones totales
- Teodolitos electrónicos
- Teodolitos ópticos
- Niveles automáticos

Calibración y certificación de todas las marcas

### ALQUILER DE ESTACIONES TOTALES

**Cordisco  
Topografía**

Surveying equipment





# Descubrí Agrimensura y viajá a Bariloche



*El CPA lanzará un Concurso para jóvenes de toda la Provincia con el objetivo de difundir la carrera de Agrimensura.*

La nueva iniciativa del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires para dar a conocer la carrera, entre los jóvenes estudiantes, es un Concurso que propone descubrir la profesión con la posibilidad de ganar un viaje de Egresados a San Carlos de Bariloche para toda la división.

Con el objetivo de incrementar la cantidad de inscriptos en Agrimensura, en las distintas Universidades, el CPA viene llevando a cabo desde hace años diferentes acciones de estímulo.

En el 2005 editó el video motivacional destinado a estudiantes en el proceso de elección vocacional, también se han realizado visitas y charlas vocacionales en institutos de educación media gracias a la colaboración de muchos matriculados y se ha participado en repetidas ocasiones en Expo Argentina Educativa y eventos similares.

Estas acciones, entre otras, han colaborado para que, según un relevamiento realizado por el CPA, del 2005

al 2007 se haya triplicado la inscripción a la carrera.

Actualmente el Consejo encara una acción inédita de promoción, buscando nuevas estrategias que consoliden la profesión y aseguren la renovación de la matrícula. Para esto inicia un concurso destinado a los estudiantes secundarios de toda la Provincia de Buenos Aires, a través del cual los jóvenes tendrán un acercamiento a la Agrimensura y al quehacer profesional. La intención es despertar interés en las posibilidades laborales y de desarrollo personal que ésta brinda, para que la privilegien como opción universitaria.

El Concurso constará en la realización, por parte de los alumnos, de una pieza publicitaria gráfica en base a una investigación acerca de la carrera, obteniendo como premio un viaje de egresados para todo el curso.

Además se entregará a la escuela de la división ganadora un televisor y un reproductor de DVD, y al correspondiente

Consejo Escolar una beca de estudio para que un alumno de ese distrito pueda seguir la carrera de Agrimensura.

Para llevar adelante esta propuesta, el CPA ideó un plan de difusión estratégico dirigido a los jóvenes, promoviendo que participen masivamente y logrando así obtener la relevancia buscada.

**Ingresantes a la carrera de Agrimensura en las universidades de la Prov. de Bs. As y Ciudad Autónoma Bs. As.**

	2005	2006	2007
UBA	36	58	73
UNLP	18	23	40
UNS	30	22	29
UM	12	16	27
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>119</b>	<b>288</b>

Según fuentes consultadas por el CPA en los Departamentos y Facultades de Agrimensura de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional del Sur, y la Universidad de Morón.



Torneo Profesional de Tenis

## Copa CPA

*El CPA en su intención de fomentar la promoción social y cultural así como de llevar a cabo actividades de acercamiento a la comunidad que ayuden a prestigiar y promocionar la Agrimensura, patrocinará un torneo de Tenis Profesional en la ciudad de Azul.*

El Torneo Profesional de Tenis “Copa Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires” se disputará del 12 al 15 de junio en el Club de Remo de Azul, fiscalizado por la Asociación Argentina de Tenis (AAT), y otorgará puntos para el ranking nacional de profesionales.

El mismo estará dividido en dos etapas: una primera realizada en la ciu-

dad de Azul conjuntamente con Capital Federal, asegurando una plena difusión y convocatoria de las mejores figuras nacionales. Y una segunda etapa en la que se jugará el cuadro principal en la ciudad de Azul.

Para este Torneo, que llevará el nombre de nuestra institución, se prevé una importante convocatoria de participantes no sólo de la provincia de

Buenos Aires, sino también del resto del país y de países limítrofes.

En línea con las políticas de comunicación que está llevando a cabo en el último tiempo el CPA, el patrocinio de este Torneo de Tenis Profesional es un medio para acercar la profesión a la sociedad posicionando a nuestra entidad como un organismo de relevancia.

### COMISIONES

## Taller referido al Decreto-Ley 8912



A partir del estudio de distintos proyectos de modificación de la Ley de uso del suelo, surgió del seno de la Comisión de Asuntos Municipales del C.P.A. la necesidad de debatir con la matrícula el Ordenamiento Urbano, que siendo

de incumbencia interdisciplinaria, lo es también de la Agrimensura. Por tal motivo se pone en conocimiento a la matrícula que durante el año en curso, se realizarán en los distintos Colegios de Distrito, talleres de debate del Decreto-Ley 8912.

Los mismos serán coordinados por la Comisión de Asuntos Municipales del Consejo Profesional de Agrimensura, desarrollándose inicialmente en una sola jornada por Distrito, donde se planteará una Introducción al Decreto-Ley vigente, luego como temario disparador se analizará si es necesario reformar la normativa vigente o plantear una nueva, y a continuación se procederá a realizar un debate específico del contenido del marco legal.

Es de mencionar que a solicitud del presidente del Distrito IV Agrimensor Marcelo Alfageme, se realizará el primer taller el día sábado 5 de Julio del corriente año a partir de las 9:00hs. en la sede del Colegio de Distrito IV.

En lo referente al resto de los distritos, las fechas y lugares de reunión serán confirmados oportunamente.

**“En el año 1977 no pudimos ocupar nuestro lugar de profesionales, hoy más que nunca no dejemos que otros ocupen nuestro lugar”**

Consideramos de suma importancia la participación activa y opinión de todos los colegas, la que damos por descontada.

# PRECISION y RESISTENCIA!



SISTEMA GPS CENTIMETRICO  
PARA TOPOGRAFIA Y GIS

## PATHFINDER ProXT

- Pequeño, integrado en una sola unidad sin cables (receptor, antena y alimentación).
- Comunicación entre GPS y Colectora vía tecnología inalámbrica Bluetooth.
- Precisión 1 cm, mediante procesamiento de fase L1 en movimiento.
- Opciones de colectora de datos Trimble JUNO ST o RECON, con Windows Mobile, pantalla táctil color, procesador Intel, memoria de 128 Mb (ampliable con tarjetas) y Wi-Fi.
- Alternativas de software para captura de actualización de datos geográficos y GIS Móvil (puntos, líneas y polígonos con atributos),

Trimble TerraSync, ESRI ArcPad y aplicaciones personalizadas por el usuario, entre otros.



- Visualización de datos en forma gráfica a tiempo real, compatible con mapas de fondo en los formatos vectorial y raster más conocidos del mercado.
- Diccionario de datos inteligentes, configurable por el usuario o importados de la base de datos geográfica que le permiten ahorrar tiempo en la captura de datos GIS.
- Diseñado para las más extremas condiciones de uso (supera especificaciones militares de resistencia a caídas, vibraciones, inmersión en agua y rango de temperatura - normas MIL-STD-810-F)
- Sistema homologado por la Dirección de Geodesia de la Prov. de Buenos Aires (disp. 1792/99).

Sistema diferencial  
Base-Rover desde  
**u\$s 5.990+IVA**  
CONSULTE PRECIOS PARA MATRICULADOS

... y mucho más



Bdo. de Irigoyen 308 - 7º piso / C1072AAH / Buenos Aires  
Tel.-Fax: (54.11) 4334-1420 / e-mail: runco@runco.com.ar  
www.runco.com.ar

# AutoCAD

## PARA AGRIMENSORES

La mejor solución de topografía, diseño, análisis y documentación para ingeniería civil, incluyendo desarrollo de suelos, transporte y proyectos ambientales.

AutoCAD® Civil 3D® 2009 (Incluye AutoCAD)

## SONDA

Sonda Argentina S.A.  
Tel.: (011) 4331.7500 / Fax: int. 1201  
E-mail: info.autodesk@ar.sonda.com  
Aisina 772 - (C1087AAL)  
Buenos Aires - Argentina

¿Quiere una mejor manera para diseñar, analizar y documentar proyectos de ingeniería civil? El software AutoCAD® Civil 3D® conecta el diseño y el dibujo de manera inteligente para ayudarlo a mejorar su productividad. Esto le permite ofrecer diseños y documentación de construcción de mejor calidad, así que puede comunicar claramente la intención de su diseño y obtener el siguiente trabajo. Bien sea que esté trabajando en desarrollo de suelos, transporte, o proyectos ambientales, AutoCAD Civil 3D es la alternativa para usted.



**Autodesk®**  
Authorized Distributor

# Se dictará la carrera de Agrimensura en Formosa



*Este año comenzará el dictado de la carrera de Agrimensura en la Prov. Formosa como una extensión de la UNNE.*

La Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) acordó el funcionamiento de una Extensión Áulica en la Universidad Nacional de Formosa (UNaF) para el desarrollo del Ciclo Básico (dos primeros años) de la carrera de Agrimensura.

Estas unidades académicas, también asumieron el compromiso de dictar los dos años restantes para otorgar el título de Agrimensor.

La carrera será dictada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FACENA) de la UNNE, y los contenidos curriculares aprobados en esta extensión tendrán la misma validez y consideración que aquellos aprobados en la sede de la FACENA en Corrientes.

El pedido de esta extensión por parte de la UNaF se fundamenta en “la necesidad concreta de su comunidad de formación de recursos humanos calificados, que se inserten en el medio como agentes de transformación positiva, para cubrir la demanda de profesio-

cionales de la Agrimensura”. Su rector, Ing. Martín Romano, agregó que “esta concreción es producto de una fuerte decisión política del gobierno, con quien mantenemos una tarea articulada, dado que somos concientes de las necesidades de la sociedad, y en este sentido la agrimensura es un área muy demandada”.

Indicó además que la detección de esta alta demanda surgió de un estudio previo realizado por la Dirección de Catastro, en el cual “se determinó que realmente hacen falta agrimensores en la provincia, ya que es mucha la tarea en torno a las mensuras urbanas y rurales”.

El acuerdo de extensión para la carrera se definió con un convenio entre el gobierno de la Provincia de Formosa y la Universidad Nacional del Nordeste concretado el 10 de abril pasado en la sede del Ministerio de Economía de esa provincia. El mismo fue firmado por las ministras de Economía, Inés Beatriz Lotto de Vecchiatti y de Cul-

tura y Educación, Olga Comello, el rector de la UNaF, Martín Romano, y el decano de la FACENA, Ing. Eduardo Enrique del Valle.

El Rectorado de la UNNE afirmó que el acuerdo ratifica el compromiso social de ésta para con la región del Nordeste, “constituyendo además un fuerte impulso al proceso encarado por las autoridades de la FACENA de crear y acreditar una carrera de Ingeniería en Agrimensura, que garantice la continuidad de la enseñanza de esta importante actividad profesional”.

La Ministra Vecchiatti, por su parte, dijo que “se trata de un título de grado muy importante y con gran demanda laboral, ya que es una profesión valorada y muy requerida ante el creciente tráfico inmobiliario en la provincia y en el resto del país”.

#### FUENTES:

Universidad Nacional de Formosa  
[semanaprofesional.com](http://semanaprofesional.com)

# Régimen legal de la propiedad de cauces y lechos

Análisis jurídico de la delimitación de línea de ribera.

**1** El tema de la delimitación de línea de ribera, es en esencia materia jurídica. No es un tema técnico ni profesional de otra incumbencia que no sea del terreno del derecho (sin perjuicio de fundamentales aportes de otras disciplinas como la ingeniería, la agrimensura y otras) porque es un tema legislado; es un tema de derecho positivo. Se trata de las leyes que nos rigen, y las leyes son convenciones sociales que se transforman en normas a partir del uso que hace el Estado, legítimamente, de su potestad de legislar. Y en este caso la palabra “legislar” es de máxima jerarquía porque no se trata de resoluciones, decretos, o leyes provinciales; se trata de una ley nacional de fondo derivada directamente de la Constitución Nacional para cuya sanción, las Provincias cuando fundaron la República, cedieron esa potestad al gobierno central. Estamos hablando del Código Civil Argentino.

**2** Respecto de qué es esto de “delimitar la línea de ribera”, hay que aclarar que no se trata del agua, se trata de la propiedad de la tierra; y ésta es la gran confusión a partir de la cual se han hecho muchísimas interpretaciones desviadas.

**Síntesis de la Conferencia del Dr. Juan Pedro Merbilhaa en las Jornadas Profesionales Línea de Ribera.**



**No se trata de la propiedad del agua,** se trata de la propiedad de algunos suelos que están debajo o al costado de aguas. No hablamos pues de una mera interpretación técnica, sino de un tema que está legislado en el marco del régimen dominial y por lo tanto

no hay ninguna duda que estamos hablando del dominio inmueble. El agua juega, en la delimitación de línea de ribera, como la herramienta o la medida para delimitar, es decir para diferenciar o deslindar entre la propiedad pública y la privada. Pero

para esto es necesaria una condición previa inexorable e inevitable: para que el agua sea el medio y la medida de la propiedad pública del suelo, ella tiene que estar o correr, previamente a tal delimitación, sobre suelo público y esto es lo que no se entiende o no se quiere entender por parte de quienes engloban ambas cosas y tratan al suelo como una extensión del dominio del agua. Una opinión forzada y contraria a la ley escrita.

**3** El Código Civil marca claramente dos regímenes diferentes: un régimen de dominio para el agua y un régimen de dominio para el suelo. Los trata juntos en los capítulos correspondientes, pero son dos regímenes diferentes.

En este sentido invoco a la memoria de Guillermo Borda, a su espíritu de legislador, dada su tendencia no a cambiar, si no a flexibilizar el régimen de dominio y uso del agua, no del suelo.

Hoy todo el mundo recupera el Art. 2340 inc. 3° que dice: *“quedan comprendidos entre los bienes públicos los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua...”* y continúa. **No dice “las aguas que corren por cauces naturales y sus cauces”, como dice para los ríos.**

Lo que quiso decir Borda, y lo dice claramente en una lectura del texto elemental y de buena fe, es que los ríos pertenecen íntegramente al Estado, tanto sus aguas como sus cauces. Esto tiene una explicación geográfica y es que el

Código Civil rige para todo el país.

El Estado, la organización jurídica de la Nación, tenía que reservarse para sí, aquellos recursos que podían estar íntimamente vinculados con el interés común, muy particularmente en un país como el nuestro, de llanuras, dados los pocos ríos que podía haber susceptibles de ser vías de comunicación. De ahí nace el “camino de sirga” que hoy es una antigualla (quien sabe si, como ha sucedido con tantas otras cosas, en el futuro no vuelve aunque con “tecnología distinta” a la del esfuerzo de arrastre de los bueyes) que era el camino, las huellas laterales a cada lado de los ríos, por las que las bestias caminaban arrastrando las barcazas. Esa realidad y necesidad de entonces el Código la convierte en un “instituto jurídico” que consolida el criterio de que son “íntegramente” (agua, cauce y riberas) del dominio público, sólo los “ríos” (en la versión original determinaba solo a los ríos “navegables” distinción que Borda anuló para involucrar a todos los ríos, pero que sin embargo conservó para los “lagos”). Es decir, aquellos cursos de agua con un volumen y cauce suficiente como para ser susceptibles de usarse en el transporte de bienes y personas. Dicho en términos de la doctrina jurídica: **aquellos que sean (o puedan ser) verdaderos “caminos de agua”.**

Esta definición, es incluso la propia definición histórica de la Fiscalía de Estado, anterior y posterior a la reforma Borda. Dicho criterio se impuso también finalmente (tras alguna resistencia de opinión previa) a la asesoría

de Gobierno y, lo más importante, ha sido sostenida (particularmente en el caso de lagunas) por la Suprema Corte de la Prov. de Bs. As. Ese instituto del camino de sirga, da continuidad al dominio público del cauce sobre el suelo lindante, ribereño de esos cursos de agua. Pero para que sean públicos, tienen que ser “ríos”, tienen que tener una entidad suficiente, ser declarados y reconocidos como tales; no se trata de definir tan solo técnicamente un río y diferenciarlo o no de otros cursos de agua y sus cauces, sino de determinar cuáles son susceptibles de servir real y efectivamente como “caminos de agua”. Para no avanzar sobre criterios que pueden ser cambiantes tanto en razón de la naturaleza como de las obras y circunstancias humanas, el legislador se restringió a los que al momento de legislar eran así considerados bajo la denominación de “ríos”, aunque no estuvieran cumpliendo ese destino de vías de transporte. La reforma de Borda, consagró ese mismo principio pues si bien extendió el dominio público a los cauces de todos los ríos y no solamente a los probadamente navegables, no retrotrajo la condición dominial, no consagró la retroactividad de ese nuevo dominio, a tal punto, que instituyó el dominio público de los cauces solamente de los “ríos” pues sobre ellos ya existía la restricción al dominio de sus riberas en virtud de la reserva del “camino de sirga”. Esa restricción preexistente sólo para los ríos, le permitió a Borda consagrar el nuevo alcance del



dominio público pleno, sin alterar sustancialmente las consecuencias sobre los derechos de los ribereños de los “ríos”. Pero si el concepto restrictivo se extiende a los cauces naturales de otros cursos de aguas, se rompe con el régimen de la propiedad privada de los mismos, que es preexistente. Sin perjuicio de ello entonces, pueden después en el tiempo elevarse a esa categoría, por su trayectoria (por unir lugares distantes), por su envergadura (caudal de agua y tamaño del cauce), por sus características (flujo suficiente constante, permanente) y por otras consideraciones (estrategias económicas o sociales), otros cauces de cursos hídricos, naturales o modificados, que al igual que los íntegramente construidos (como ciertos canales) puedan ser

considerados necesarios para la satisfacción del interés público. Pero en todos esos casos, deberá el Estado expropiar los suelos de esos cauces y los ribereños, respetando así el dominio privado preexistente de esos terrenos sobre los cuales han estado corriendo o correrán aguas públicas.

Para **otras aguas**, elemento tan cambiante tan dinámico como sabemos que es, termina diciendo el Código: *“las demás aguas que corren por los cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera...”* (esta última expresión pretende abarcar el futuro eventual)... *“la aptitud de satisfacer usos de interés general”*.

Si no corren superficialmente por cauces naturales o no tienen esa aptitud de satisfacer usos de interés general,

las aguas no son públicas, y mucho menos lo pueden ser los cauces. Tal aptitud, no la pueden determinar los profesionales por más explicaciones científicas o técnicas que hagan, ni pueden definirla los abogados interpretando extensivamente el artículo del Código; la tiene que declarar un acto del Estado, declararlo y consagrarlo a través de su potestad legislativa. Sin esa declaración específica para cada caso (que es lo que exige la Constitución) la pretensión de extender el dominio público sobre lechos y cauces en general se tendría que haber consagrado también por ley, en una declaración de necesidad pública, de expropiación abierta a la que quedarían sujetos todos los predios eventualmente afectados por conte-



ner esos suelos. Sólo de ese modo podría legítimamente el Estado aspirar a hacerse de esos bienes, previo pago de la indemnización expropiatoria.

Sin embargo, lo que vemos que hoy hace el Estado Provincial, es pretender apropiarse ilegítimamente de tierras que en virtud del Código Civil son indubitadamente del dominio privado.

No es lo mismo que el Código diga que “los ríos y sus cauces son públicos”, a que diga solamente que “las aguas que corren por cauces naturales son públicas” sin mencionar los cauces. No es lo mismo.

**4** Entonces la pregunta sería, ¿por qué tantas interpretaciones y tantos cambios? ¿por qué las diferentes normativas y reglamentaciones provinciales?

Sucede que la Administración Pública Provincial, alentada por un cambio de criterio unilateral de la **Fiscalía de Estado**, empezó a “interpretar” (y esto es en sí muy grave) lo que el Código quería decir y no lo que dice. Según esa nueva interpretación de la Fiscalía (totalmente distinta a la que históricamente sostuvo ese organismo inclusive después de la reforma Borda del Código Civil), todo es público, todos los cauces son públicos; donde corran aguas y haya un cauce, éste es público.

En este punto, cabría preguntarse, ¿cómo es posible que corran aguas públicas sobre un cauce privado? como lo han hecho algunos funcionarios en debates privados. Plantearse eso es como plantear, ¿cómo es posible que circulen nuestros autos particulares sobre calles

públicas sin dejar de ser bienes privados? Y sin embargo, nuestros autos no se transforman en bienes públicos por ello. Tampoco las cañerías y canillas de nuestras casas lo son por el hecho de transportar aguas públicas; si en este caso se respeta que forman parte de un inmueble particular ¿por qué no se respeta el mismo principio de propiedad privada (inmueble también para mayor coincidencia) en el caso de los inmuebles rurales?.

Entonces, aunque parezca que en cualquier curso superficial de agua, por ser ésta del dominio público, debiera “transmitirle” o “extenderle” al suelo su condición dominial, ya que visual y técnicamente parecen una unidad, **no es así para el derecho de fondo** (nacional) argentino.

La Fiscalía tiene dictámenes históricos totalmente diferentes a la posición que estamos analizando, que terminaron por imponerse también a la Asesoría de Gobierno (que antes tenía opinión divergente y finalmente tuvo que adoptar la opinión de la Fiscalía, organismo superior de control, cuyos dictámenes son vinculantes). También la Suprema Corte de la Provincia consagró aquel principio de respeto a la propiedad privada de los lechos de lagunas que forman parte (total o parcialmente) de predios rústicos; se trata de idéntica materia que la de los cauces.

**5** Borda no hizo ningún cambio esencial, ya que dejó en el dominio público a los lagos “navegables” y sus lechos, y sólo agregó a esa condición dominial los “cauces de

los ríos”...sólo de ellos. Cuando quiso que el suelo tapado por el agua fuera público, lo dijo, como en el caso de los ríos y de los lagos navegables.

En cuanto a los espejos de agua, la doctrina administrativa y judicial, se metió un poco en la hidrología, para conceptualizarla jurídicamente. Así dijo que respecto de las aguas encerradas o dormidas, más allá de la diferencia de magnitudes, no debe distinguirse entre lagos y lagunas, sino que lo que sí hay que determinar, es si son “navegables”. ¿Y cuáles son navegables? Según lo expresado por la Justicia (y por la propia Fiscalía en su versión anterior, según ya dijimos) sólo se consideran “navegables” las aguas que puedan ser verdaderos “caminos de agua”, no cualquiera.

Siguiendo con la conceptualización doctrinaria, hay que **distinguir entre navegabilidad y flotabilidad**. Las lanchas deportivas, la natación, el windsurf, poseen la propiedad de “flotabilidad”; solamente hay “navegabilidad” cuando estamos ante un caso que realmente sea susceptible de ser un verdadero camino de agua, es decir, capaz de ser o convertirse, en una “comunicación permanente para el transporte de bienes y personas”; y además, que una autoridad así lo establezca y entonces sí, ese dominio que no era público pasará a serlo, a través de un proceso de expropiación.

**6** En síntesis, el régimen dominial del Código en esta materia es el siguiente: los cauces

de los ríos son públicos, así como los lechos de las lagunas navegables; todos los demás, son o de propiedad privada, o del dominio del Estado, o, si no son de nadie, son del estado en razón del “dominio eminente”.

En consecuencia sólo podrá haber delimitación de línea de ribera, en los casos en que el dominio preexistente sea de carácter público. No hay otra cosa en la legislación de fondo.

**7** No obstante, injustificadamente (y con graves consecuencias reales y potenciales, como veremos), en la Provincia se ha confundido la aplicación de esos criterios tan claros, tan sencillos, tan contundentes y se ha cometido un exceso jurisdiccional, tanto en el plano federal, al tergiversar las disposiciones de un Código Nacional (potestad delegada a la Nación en el actual artículo 75 inciso 12 de la CN según la numeración de la reforma del año 1994), como en el plano local institucional (Constitución de la Provincia), ya que la Fiscalía no forma parte del Poder Judicial, aunque tenga una jerarquía constitucional muy elevada. Es órgano de control de la actuación y de la conducta Administrativa, pero no forma parte del Poder Judicial. Por lo tanto no tiene facultades interpretativas sino aplicativas, con funciones de control de “legitimidad” en la “producción de actos” administrativos del Estado y en la “aplicación” de las leyes que hagan los órganos de la Administración provincial.

**8** El problema entonces ante el que estamos, es el de una desviación institucional seria, ya que nada menos que el organismo máximo de control de legitimidad, se ha arrogado facultades interpretativas (ruptura del principio republicano de división de poderes), ha interpretado las potestades del Estado Provincial en forma extensiva (violación del régimen federal, de la delegación de potestades, del principio de legalidad y de las garantías por los límites potestativos del Estado) y ha obligado a los organismos inferiores a aplicar la ley de fondo en sentido contrario a la misma (inconstitucionalidad de los actos públicos que lo hagan).

Termina provocando en los órganos administrativos inferiores (Geodesia, DIPSOH, ADA, Catastro, Registro, etcétera) una actuación y toda una normativa (decretos, resoluciones, dictámenes, actos administrativos de carácter formal de cualquier jerarquía) que lejos de consagrar el respeto a los derechos y garantías constitucionales convalidan excesos ilegítimos en el arbitrio del Estado y hasta llegan a otorgarle nuevas y mayores potestades.

**9** Ahora bien, ¿Cuáles son las consecuencias de esto? La primera consecuencia los Agrimensores la conocen muy bien, pues cuando tienen que hacer una “constitución de estado parcelario” de una parcela con un espejo o cruce de agua cualquiera, aparecen los organismos estatales y exigen la “delimitación de línea de

ribera”. En una Provincia como la de Buenos Aires, cuya inmensa mayor superficie tiene una hidrología de llanura y cuya hidráulica se parece mucho más a la interconexión de bajos que a verdaderos lechos y cauces, variables, inestables, intermitentes, casi ninguno permanente, llenos de meandros, esa delimitación de línea de ribera, es administrativamente demencial pues de aplicarse íntegramente la legislación pertinente, ya no sólo resulta ilegal por la forma en que hoy se hace, sino que redundará en un caos catastral y dominial, según veremos.

Lo primero que debemos observar, es el ataque al dominio privado, porque se lo cercena, para colmo a espaldas del derecho real de dominio, ya que ni se lo desposee, ni se le indemniza; en un invento jurídica y legalmente insostenible, se lo “detrae”, llevándose por delante incluso el régimen federal (CC) de propiedad inmueble y de transferencia o traslado del dominio. En efecto, el dominio pleno se integra necesariamente con la posesión, pero en esos casos resulta que el particular que dejó de ser dueño de esa porción que el estado le quitó de su dominio, sigue en posesión de la misma y el nuevo dueño que es el estado, carece de real y efectiva posesión (por lo tanto no tendrá un dominio perfecto, cosa legalmente inaceptable para el dominio público en el derecho argentino). Pero además, de acuerdo al mismo CC, no se puede transferir el dominio si no es por escritura pública (fuera del régimen del CC sólo se podrá por sentencia judicial o expropiación) y te-



niendo en cuenta que la “detracción” de una nueva parcela (en razón de y su “anotación registral” no implica la subdivisión que se provoca) la escritura traslativa, ni expropiación, pretendida transferencia no puede ni la inexorable previa conformación realizarse. Estamos pues, ante actos

nulos, que se han concretado y hecho valer hasta ahora sólo sobre la base de actos autoritarios del Estado y, desgraciada pero también comprensiblemente, también por la resignada aceptación de los particulares, que no entienden la maraña legal ni las exigencias burocráticas y simplemente apurados para lograr su objetivo de división de parcelas o transferencias, toleran esos actos estatales.<sup>1</sup>

**10** Otra consecuencia, absurda, es que el Código Rural de la provincia de Bs. As., legislación positiva vigente tan obligatoria como cualquiera, en su art. 9° dice “todo propietario de un inmueble clasificado como establecimiento rural, está obligado a tenerlo deslindado y amojonado”. Esto se ratifica con el art. 11 sobre el deslinde y art. 15 que dice “todo establecimiento rural, deberá cercarse por su límite y frente a caminos públicos”, no cercarse por su límites solamente ante caminos públicos, sino por todos sus límites.

Entonces resulta que el Estado detrae el cauce del arroyo que formó parte toda la vida de la superficie mensurada de ese campo y el propietario tiene la obligación de deslindarlo y

<sup>1</sup> Nota del editor: En la práctica, la Dirección de Geodesia perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cuando aprueba planos de mensuras o de mensuras y divisiones que contienen lagunas o aguas que aún cuando fueran del dominio público, corren como se ha dicho sobre cauces del dominio privado, le determina una línea de ribera ilegal generando detracciones de lechos o cauces que pertenecen al dominio del propietario y que se desglosan de sus títulos ocasionando estafas de difícil reivindicación jurídica. Tales detracciones ilegales, se ven favorecidas por que generalmente las divisiones rurales se practican frente a ventas o procesos sucesorios que no posibilitan disponer de los lapsos necesarios que se consumirían con motivos de aquellos juicios de reivindicación, obligando a que los vendedores o los herederos consientan estas detracciones y permitan así pasar al dominio público del Estado tierras que siempre les han pertenecido y les pertenecen.

cercarlo. El propietario queda pues expuesto a la obligación legal por la cual debiera presentarse ante un Juez, quien aplicando el Código de Procedimiento Civil y Comercial (CPC) de la Provincia de Bs. As., con su procedimiento especial que es el “juicio de deslinde”, deberá ordenar esa operación. El art. 671 del CPC habla del “deslinde judicial” y dice que “*si mediare oposición el juez dictará sentencia*”, es decir que, el juicio de deslinde es (como la división de condominio) un procedimiento obligatorio al que la Provincia no se puede oponer de modo que inexorablemente se llegará al deslinde.

En consecuencia, siguiendo los pasos legales, el Juez establecerá el deslinde y ordenará también el cerramiento de la nueva parcela, porque las dos cosas son obligaciones legales, la del Código Rural y la del Código de Procedimientos. En este caso el propietario ya no es más lindero siquiera de su propia parcela, porque su propiedad ha sido partida por las nuevas parcelas del dominio público y por lo tanto su anterior parcela ha quedado subdividida, además de haberse creado las nuevas parcelas del dominio público. Si tenemos en cuenta que esa situación descrita es la que legalmente debió hacerse y deberá hacerse en todos los casos similares, queda claro que estamos ante un inevitable “reparcelamiento de casi toda la Provincia”.

Pero ni siquiera concluye con ello la suma de consecuencias nefastas de tan absurda como injustificada iniciativa, ya que surge otro agravante, que radica en ver si las parcelas que

le quedan al propietario afectado, conforman una “unidad económica”, pues si no es así, corresponderá expropiarlas, lo que deberá formalizarse por iniciativa del estado y en su defecto será impulsado por el particular por vía de “expropiación inversa”, pagando en todos los casos la Provincia las correspondientes indemnizaciones y convirtiéndose en dueña de, probablemente casi la mitad de los campos bonaerenses. Un verdadero disparate jurídico, social y económico.

---

**11** Ante el riesgo de que su actuación pudiera interpretarse como expropiaciones y para liberarse de tan gravosa consecuencia, la Fiscalía inventó una argumentación que configura una auténtica falacia jurídica, que consiste en sostener que la porción del inmueble detraída por decisión administrativa, nunca fue del particular, aunque estuviera mensurada e inscripta en el Registro de la Propiedad según plano debidamente aprobado e inscripto también en el Catastro Provincial, porque, según la opinión oficial, la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble “no constituye estado ni derecho”.

Vamos a analizar esta situación jurídicamente. Primero, la registración en el registro de la propiedad en derecho se llama “publicidad”, y es el último de los actos de trasmisión o adquisición del dominio pleno que se integra con la posesión, el uso y el usufructo, y es el reconocimiento del derecho del particular que le da fecha cierta y lo hace oponible “erga omnes”,

contra todo tercero, empezando por el propio Estado que creó el régimen de registración.

Ahora bien, se puede decir que puede haber y de hecho hay errores en las escrituras y en las mensuras, y que los derechos entre los particulares son rectificables, pero “no se puede decir que no constituyan estado ante el Estado”, porque el régimen y obligación de registración, es una norma dictada por el Estado en el ejercicio de su potestad reglamentaria. Fue él quien creó el sistema de registración y sometió a los particulares a la obligación como condición ineludible. Es además, a partir de su creación registral, quien controla el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que impuso, para la aprobación de planos de mensuras e inscripción de títulos. Por lo tanto no puede decir que esta registración no constituye estado de dominio y reconocimiento de derecho contra él, sin caer en falacia jurídica hasta el límite del cinismo y por supuesto flagrante arbitrariedad.

---

**12** Volviendo sobre el tema de Línea de Ribera, me tocó participar en la Comisión del Anteproyecto de la ley 12.257, además de integrar luego la Comisión mixta Reglamentaria del Código de Aguas. Los integrantes de esa Comisión estuvimos de acuerdo en que el artículo 18 del Código de Aguas es inconstitucional en cuanto a la metodología propuesta, dado que establece un sistema basado en el promedio de las más altas crecientes de los últimos

cinco años que va expresamente contra lo indicado al respecto por el Código Civil. En esa oportunidad, tuvimos el privilegio que el Colegio de Agrimensores de la Provincia nos acompañara en nuestra posición, cuando planteamos, para la reglamentación de ese artículo, que cada vez que cambie la condición parcelaria de un bien, por cualquier razón, para decidir si hay que delimitar o no línea de ribera, sea de una laguna o de un curso cualquiera, se respete la condición y naturaleza del dominio preexistente.

Entonces si no se trata de un río, no hay que delimitar línea de ribera. Puede

tener sentido hidrológico medir, por supuesto, de eso no hay ninguna duda; lo que no cabe es la delimitación de la línea de ribera, porque ese fondo es privado si se respeta el dominio preexistente. Si es del Estado, respetarlo como tal y entonces sí realizar la delimitación obligatoriamente para reconocer los cambios que pudieren surgir con relación a la medición anterior, frente a los ribereños. Si no es de nadie, también delimitar la línea de ribera como uno de los actos administrativos previos para hacerse el Estado dueño de ese suelo, en razón del dominio eminente.

De ese modo se intentó reencauzar el

tema dentro de la legalidad del CC, a través de la reglamentación del art. 18 de la ley 12.257. Pero faltó buena disposición en el Organismo de Control y pese a que el propio Ministerio (MIVSP) estaba de acuerdo, no se pudo hacer. Esta es la situación al día de hoy, por lo que la cuestión sigue reducida y enredada en temas técnicos y aplicaciones prácticas, donde cada organismo va haciendo lo que puede, se va manejando como puede con lo que hay, que es esa mala interpretación, ilegal, inconstitucional del derecho de fondo sobre la propiedad o dominio de los cauces y lechos de las aguas en la Provincia.

# VINCULACIONES CON GPS

**NORMAS GEODESIA | 2000 | MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GPS**



## agrimglatz



**AGRIMENSOR DIEGO A. GLATZ**



- Mensuras Rurales
- Electroductos
- Barrios Cerrados
- Curvas de Nivel
- Relevamiento Topográfico
- Mediciones de P.A.F.



**AHORA CON GPS DOBLE FRECUENCIA**

Telefax (011) 4666-3562  
Cel. 15-4540-7427

[www.agrimglatz.com.ar](http://www.agrimglatz.com.ar)

[agrimglatz@hotmail.com](mailto:agrimglatz@hotmail.com)  
[glatzdiego@speedy.com.ar](mailto:glatzdiego@speedy.com.ar)

# 40 AÑOS DE EXPERIENCIA Y SERIEDAD GARANTIZAN NUESTRO SERVICIO.



Esta empresa cuenta con laboratorio especializado en reparación de instrumental para topografía, geodesia e ingeniería. Asistido por un grupo de profesionales que han sido capacitados en empresas de primera línea como Leyca y Kern (Suiza) y Carl Zeiss (Alemania) lo que garantiza la experiencia y seriedad de nuestros servicios.

Además nos avalan trabajos realizados para varias Municipalidades, profesionales y empresas de primer nivel.

**Todas nuestras reparaciones tienen 90 días de garantía.**

VENTA Y ALQUILER  
de equipos  
nuevos y usados

ASISTENCIA TECNICA  
de todas las marcas  
existentes en plaza

ACCESORIOS  
tripodes, miras, jalones  
cintas métricas, etc.



## PIÑERO TOPOGRAFIA

LABORATORIO ESPECIALIZADO EN SERVICIO  
TECNICO OPTICO, MECANICO Y ELECTRONICO

ROTJER 866 • (1684) El Palomar • Pcia. Buenos Aires  
Telefax 4751-5485 • Cel.: 15-5051-1084 • e-mail: rltopografia@yahoo.com.ar

# Nuevo procedimiento para la demarcación de la Línea de Ribera

*Encuentro de trabajo entre las autoridades del CPA y de ADA*



En un almuerzo de trabajo mantenido entre las autoridades del Consejo Superior del CPA y el Agrim. Hugo Adrián Dabós, Jefe del Departamento Límites y Restricciones al Dominio de la Autoridad del Agua (ADA), se evaluaron los trámites que se efectúan ante dicho organismo. Los mismos se encuentran prácticamente regularizados, situación que da cuenta del sustancial cambio en la celeridad para la resolución de las gestiones.

Con el objetivo de continuar la línea de trabajo planteada, la Autoridad del Agua, redactó un proyecto de Resolución que se denominó: “**Procedimiento para la Declaración de Existencia, Definición y Demarcación de Línea de Ribera y Visación de Planos de Mensura**” que fue aprobado posteriormente por el ex Ministro de

Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Sr. Eduardo Sicaro, del cual surgió la **Resolución 705/07**.

En este sentido, el Agrim. Dabós, explicó que con el fin de unificar la normativa y los criterios en la demarcación de la Línea de Ribera, la ADA realiza los visados de planos de mensura, sobre propiedades inmuebles que lindan y/o contengan y/o sean atravesados por un curso y/o espejo de agua cualquiera fuera su carácter, de acuerdo a lo expresado en la Resolución 705/07 (disponible en [www.ada.gba.gov.ar](http://www.ada.gba.gov.ar)). Dicha Resolución surgió dentro del seno de la Autoridad del Agua y en la misma participaron profesionales de distintas áreas con incumbencia en el tema. Previamente a su elevación al señor Ministro fue presentada y tratada en forma conjunta con representantes de la Dirección de Geodesia, Fiscalía de Estado y del C.P.A.

En la mencionada norma se explica, haciendo un breve resumen de la misma, que para el Mar Argentino, Ríos de la Plata, Paraná, Negro, Colorado y Arroyo del Medio, la demarcación de la Línea de Ribera se realizará a través de la correspondiente Mensura Administrativa.

Para otros cursos y espejos de agua se conformará una Comisión Conjunta entre el profesional actuante en el plano de Mensura y representantes de la Autoridad del Agua que procederán a demarcar la Línea de Ribera ya sea a través de la cota previamente determinada o por rasgos geomorfológicos, según corresponda. Este último procedimiento, en el cual quedan involucrados la mayoría de los planos presentados ante la ADA, acorta notablemente los tiempos correspondientes a sus visados.

Por otro lado, en los casos que se considere conveniente, la ADA podrá requerir el asesoramiento de Organismos Públicos e Instituciones Académicas y/o de Investigación Nacionales y/o Provinciales con incumbencias en la materia, a los efectos de realizar los estudios necesarios para la posterior demarcación de la Línea de Ribera.

A partir de esta experiencia cabe destacar que cuando los esfuerzos son comunes entre Organismos e Instituciones, y tienen como fin la mejora de los servicios para la sociedad, se pueden alcanzar los objetivos planteados.

# Agrimensores

¡¡Como ha cambiado nuestra vida profesional !!



*Por Javier Costela*

*Sabemos que nuestra profesión es una de las más antiguas, pero los enormes avances tecnológicos experimentados en los últimos tiempos, y la estupenda visión de colegas que han logrado que se promulguen normas muy importantes para nuestra actividad en beneficio de toda la comunidad, sin darnos cuenta, han cambiado nuestra vida profesional. Los cambios también han sido sociales. Una profesión que fue machista hoy la ejercen cantidad de mujeres que actúan en la actualidad aportando la opinión y el punto de vista femenino en innumerables situaciones que la vida nos plantea.*





Antes nos presentábamos a medir un campo, y el encargado no entendía como acomodábamos todos los aparatos de medición, la comida, la bebida, el bolso, los elementos de higiene personal, y algunas veces la carpa y las bolsas de dormir en el “fitito”.

Hoy los instrumentos de medición los llevamos en una caja de herramientas, pero nos presentamos en camioneta, y nos sentamos en la cocina del encargado a tomar mate con tortas fritas mientras los satélites nos dan las coordenadas, y nuestro colaborador hace lo mismo, pero al lado del GPS simplemente para cuidarlo.

Antes nos pasábamos horas o días en la pieza de casa, acomodada para gabinete, dando vuelta la manija de la maquineta e interpolando para completar la planilla de coordenadas, y otro día para dibujar el borrador del plano, para después pasarlo en limpio con tinta china al vegetal.

Hoy nos bajamos de la chata en nuestra oficina con sala de espera, secretaria y privado, enchufamos el aparato en la computadora, y apretando un botón, no solamente obtenemos la mensura completa, sino que también vemos la parcela dibujada en la pantalla.

Antes no nos alcanzaban las manos para controlar nuestra indomable cabellera al viento, interponiéndose continuamente entre nuestro ojo y el ocular del teodolito.

Hoy con solamente dos dedos em-

prolijamos nuestras canas y quedamos impecablemente presentables para nuestra visita profesional.

Antes los visadores por poco nos escribían una carilla para darnos sugerencias y explicarnos nuestros errores y/o faltantes.

Hoy tienen su frase matadora para los rechazos: “el plano no cumple con las pautas establecidas por catastro para el dibujo” y arreglate como puedas.

Antes las reuniones y los pocos eventos se organizaban donde se podía, se llegaba como se podía, y el parque automotor era lo más parecido a una chacarita.

Hoy hay espectaculares salas de reuniones con confortables sillones (que para algunos parecen camas de acuerdo a las siestas que se mandan), se realizan eventos en lugares de primera categoría, y los estacionamientos parecen agencias de 0 Km.

Antes nos confundían con los agrónomos, y nadie sabía lo que hacíamos, siendo completos desconocidos profesionalmente.

Hoy ya nos dicen SEÑOR AGRIMENSOR, tenemos tango, candonga y ojalá que en un futuro no muy lejano, nuestros servicios profesionales sean requeridos hasta para medir un empacho.

**...a pesar y después de todo, tan mal no nos va...**

**FELIZ DÍA AGRIMENSORES**

## INCUMBENCIAS Tango

*(pa´ que sepan los muchachos que al lado de esta mina, solo podemos estar nosotros, los AGRIMENSORES)*

Sali galleta, sali  
De tu escondite balurdo  
Asoma la jeta e´ piedra  
Que te tengo que hablar,  
Pa´ qué andás tras la mina  
A la que llaman mensura  
Si no te da la estatura  
Pa´ poderla avanzar.

La tuviste siempre al lado  
Pero era mishiadura  
Y ahura que está madura  
Te la querés llevar  
Pero mirá que sos cashio  
Como yo no la querés  
Lo tuyo es puro interés  
Porque te va a dar de morfar

Decime si alguna vez  
Vos plantaste algún mojón  
Que te diera la ocasión  
de un título replantear.  
Dejá tranquila a la nena  
No te hagas el erudito  
Cuando vos sos teodolito  
Yo soy estación total.

Saralegui el gran maestro  
Desde el cielo te la canta  
No rifes a la marchanta  
esa, tu noble profesión.  
y Mingo, el gran Mingo  
te lo dice de Señor:  
vos no sos AGRIMENSOR,  
no te incumbe mensurar.

No te me hagas el sofaifa  
Que de un “schiaffo” te abollo  
Ese argumento de mambrollo  
Que venís a presentar.  
Dejá tranquila a la nena  
No te hagas el chanco en fango  
Si vos querés unos mangos  
Andá en lo tuyo a laburar.

Galleta, no sé si sabés  
que pa´ afilar te esta ninfa  
A más de medir con cinta  
Te hace falta un tendal  
Te digo: saber derecho  
Un poco e´ topografía  
Geodesia, cartografía  
y Registro Catastral.

Perdoname si te corto  
En este punto la ambición  
Es que por tradición  
Vas a seguir choreando.  
Cuando mensura no te alcance  
Para tapar todos tus baches  
Vas a querer P. H.  
Y también usucapión.

**Letra: Agrim. Carlos Jasinski.**

# Tribunal de Disciplina

## Expte. 578/05

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Agrimensura, de la Provincia de Buenos Aires, por unanimidad RESUELVE: Art. 1: Sancionar al Agrimensor Sergio Osvaldo Guaragna, matrícula profesional número 1025, con tres meses en el ejercicio de la profesión (art. 38 inciso “e” de la Ley 10.321), por encuadrarse su conducta en las causales de sanción previstas en el artículo 37 incisos “b” y “c” de la Ley 10.321. (art. 13 del R.P.). Art. 2: Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior a sus efectos (art. 42 ley 10.321 y art. 19 inc. “g” y 21 del R.P.). Una vez firme, ejecútese, comuníquese a los Colegios de Distrito, a la Dirección de Catastro Territorial; a la Dirección de Geodesia, a las Municipalidades que componen el territorio del Colegio de Distrito I (art. 4° del R.P.). Publíquese la parte resolutive en el boletín institucional (art. 4 y 25 del R. P.) y en el Diario “Clarín” (art. 1° Ley 11.809 y 24 del R. P.) e íntegramente en la página web del Consejo Profesional de Agrimensura (art. 4° y 25 del R. P.).

## Expte. 217/04 - 01/06

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Agrimensura, de la Provincia de Buenos Aires, por unanimidad RESUELVE: Art. 1: Sancionar al Agrimensor Miguel Ángel Colombo, matrícula profesional CPA N° 2002, con 30 meses de inhabilitación para formar parte de los órganos de conducción del Consejo (Art. 39° de la Ley 10321), por encuadrarse su conducta en la causal de sanción prevista en el artículo 37° inciso “c” de la Ley 10321. Art. 2: Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior a sus efectos (art. 42 ley 10321 y art. 19 inc. “g” y 21 del RP). Una vez firme, ejecútese, comuníquese a los Colegios de Distrito (art. 4° del RP). Publíquese la parte resolutive en el Diario “Clarín” y en el boletín institucional, e íntegramente en la página web del Consejo Profesional de Agrimensura (art. 1° Ley 11809 y arts. 4° y 24 del RP).

## Expte. 756/05

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de Disciplina y el art. 25 del R.P.T.D., el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires hace saber que con fecha 21 de septiembre de 2006 el Tribunal de Disciplina ha dictado sentencia en la causa N° 756/05 cuya parte resolutive dice: Art.1: Sancionar al Agrimensor Carlos Fortunato Berri, matrícula profesional CPA N° 1375, multa equivalente al importe de 50 cuotas de matriculación (art. 38 inciso “c” de la Ley 10.321), por encuadrarse su conducta en la causal de sanción prevista en el artículo 37 inciso “c” de la Ley 10.321. (art. 13 del R.P.). Art. 2: Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior a sus efectos (art. 42 ley 10.321 y art. 19 inc. “g” y 21 del R.P.). Una vez firme, ejecútese, comuníquese a los Colegios de Distrito (art. 4° del R.P.). Publíquese la parte resolutive en el Diario “El Día” de La Plata y en el Boletín Institucional, e íntegramente en la página Web o en su defecto en el Boletín Institucional del Consejo Profesional de Agrimensura (art. 1° Ley 11.809 y arts. 4 y 24 del R.P.) Firma Agrim. Norberto A. Fernandino, Presidente y Agrim. Carlos A. López, Secretario

# SOKKIA

# Experiencia

Cuando un cliente adquiere un producto SOKKIA, adquiere verdadera calidad. Alrededor del mundo, los productos SOKKIA son reconocidos por sus cualidades y por su máxima confiabilidad.

Por más de 85 años, SOKKIA ha sido un líder innovador en el desarrollo de instrumentos topográficos de alta precisión.

Desde 1920, a la vanguardia en equipos topográficos



*¡Tecnología de punta diseñada y fabricada en Japón!*

**mertind**  
Argentina



Tte. Gral. Juan D. Perón 1948, 3° F  
(C1040AAD) - Buenos Aires - Argentina  
Tel/Fax: 54-11-4953-8288 / 4951-3894  
info-argentina@mertind.com www.mertind.com

**Mertind Argentina S.A. - Representante Oficial de SOKKIA**



**Cerca no es suficiente...**



### **Sistemas doble frecuencia RTK R6 y 5700**

Asegure siempre estar dentro del centímetro a tiempo real con la mejor tecnología, a precios competitivos.

Trimble, el primer productor de sistemas Geodésicos GPS RTK del mundo garantiza, desde hace 30 años, alta productividad con calidad y precisión inigualables.

